BEOCEPDENTED

DIARIO POLÍTICO.

EDICION DE LA MAÑANA.

PUNTOS DE SUSCRICION. En la administracion de EL OCCIDENTE, Corredera baja de San Pablo, núm. 10, pral.—En la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; Bailly-Bailiere, calle del Príncipe; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima.—Madrid: Un mes 10 rs., tres meses 2S.

Sábado 4 de agosto de 1855.

PROVINCIAS. En las principales librerias y por libranza franca al Administrador del periódico, un mes 16 rs., tres meses 46. — Estranjero: Un trimestre 72, seis meses 144. — En Paris en casa de los Sres. Saavedra y Riberolles, rue de Hauteville, 15, y en la libreria Española, rue de Provence. — Ultrama: Tres meses 90, seis meses 180.

ANO I.-NUMERO 175

MADRID 4 DE AGOSTO.

La ilimitada suspension de las garantías constitucionales, cuando el estado del pais no lo reclama, produce consecuencias deplorables, que el gobierno tal vez no ha considerado lo bastante, puesto que no ha renunciado todavia á las facultades estraordinarias, de que fué revestido para circunstancias que ya no existen

Cuando el gobierno concibió la desgraciada idea de pedir á las Córtes la suspension de las garantías individuales, demostramos en union con la mayoría de nuestros colegas de la prensa, y demostraron en el Parlamento diputados distinguidos, que la situacion del pais no hacia por ningun concepto precisa la adopcion de medidas estraordinarias. Pero el gobierno habia avanzado demasiado por el mal camino, y no pudo, ó no quiso retroceder. Estamos seguros de que él mismo no tardó en comprender que habia cometido un gran desacierto; pero la pequeñez de miras de su política, ó un amor propio mal entendido, le impulsaron á llevar adelante su proyecto. La mayoría de las Córtes era indudablemente hostil a todo pensamiento de crear una situacion escepcional, y de revestir al gabinete con la dictadura; pero no queriendo debilitar con un voto de censura la accion del gobierno en los momentos en que el carlismo alzaba de nuevo pendones contra la legitimidad y la libertad, se vió en la triste precision de acceder á las peticiones del ministerio, aunque poniendo desde luego cortapisas al poder arbitrario que este solicitaba.

Los hechos posteriores han probado de parte de quien se hallaba la razon. La insurreccion carlista fué vencida en Aragon, y reducida á la insignificancia en Cataluña, sin necesidad de recurrir á mas medios que los de las leyes comunes, las cuales protegen suficientemente á los poderes públicos contra las tentativas de sublevaciones y trastornos.

El gobierno no ha sabido qué hacer con las facultades escepcionales que se le otorgaron, y las ha dejado sin ejercicio. Obrando así, ha procedido cuerdamente, y reparado hasta cierto punto su falta primera; pero no basta esto: es necesario, indispensable que ponga término á la situacion anormal en que nos encontramos. Es preciso que declare esplícita y terminantemente, de una manera ó de otra, por medios directos ó indirectos, pero claros y decisivos, que da por caducada la autorizacion, que las Cortes y la Reina le concedieron, por medio de cia ese viaje ha tenido. una ley para desterrar sin formacion de causa y para suspender la publicacion de los pe-

El síntoma mas grave del triste actual estado de los negocios públicos en España es la zozobra é incertidumbre de los ánimos, los cuales no recobrarán ciertamente la confianza y la tranquilidad mientras vean que el gobierno cree deber seguir armado con facultades dictatoriales.

Cada dia que pasa sin que se declare que las cosas han vuelto á su estado ordinario y natural, produce el mismo efecto que si se digera al pais: «nos amenaza la guerra civil, el carlismo no está vencido, las revueltas son inminentes » los conspiradores poderosos, y no hay salva-»cion sino en las medidas estremas, en los re-» medios heróicos.»

Cada dia que pasa sin que el gobierno se despoje de la investidura de los dictadores, que en mal hora se le dió, aumenta la intranquilidad y los temores, da alimento á las dudas, y atiza el descontento público.

Tal vez crez el ministerio que no desterrando arbitrariamente, ni suprimiendo periódicos podrá decir cuando llegue la ocasion que no ha hecho uso de las facultades escepcionales; pero para raciocinar asi seria preciso desconocer la existencia de la opinion pública, y del mundo moral, y negar que ocurran mas sucesos que los que toman una forma física, concreta y tangible.

Desterrando á un individuo, ó suspendiendo un diario, el ministerio causaria perjuicios á intereses particulares, que obrando de otro modo respeta; pero los efectos morales sobre los intereses generales del pais son tan grandes y tan ciertos cuando se hace uso de ese terrible poder de obrar arbitrariamente como cuando se cree necesario no desprenderse de tales facul-

¿Y por qué razon no habia de hacer el gobierno lo que le indicamos? ¿Para que quiere atribuciones que no usa, que no llegará nunca á usar? No habiéndolas ejercido en los primeros momentos, hoy no tendria ya fuerza moral para ejercerlas. Hace dos meses, y acabada de promulgar la ley, habrian acaso podido parecer hechos naturales las persecuciones contra ciertes personas, ó contra una parte de la prensa; pero hoy serian ya un escándalo, contra el que se sublevaria la opinion publica con una fuerza irresistible.

Meditenlo bien los hombres del poder, y du una caja especial para atcader

por poca que sea su habilidad gubernamental y su capacidad política, no podrán menos de reconocer que les conviene, y conviene al pais la adopcion de estos consejos, que les damos.

El Consejo de ministros resolvió en su reunion del miércoles por la noche que debia reconocer la conveniencia de que España tome parte en la guerra de Oriente al lado de las potencias occidentales. Parece que este importantísimo acuerdo del ministerio fué comunicado el jueves á los representantes de Francia é Inglaterra en nuestra corte.

El propósito del Consejo de ministros es enviar un ejército de 25,000 hombres á reforzar los de los aliados, en agradecimiento de la conducta observada respecto de los carlistas por el emperador Napoleon, y en cambio de la promesa de que la Francia y la Gran Bretaña garantizarán á España la integridad de sus posesiones ultramarinas y la conservacion del trono constitucional de doña Isabel II.

Como estos proyectos, que han de encontrar una grandísima oposicion, no pueden formalizarse hasta que de ellos tengan conocimiento las Córtes, y no hay por ahora motivo para ereer que estas se reunirán antes de 1.º de octubre, es de suponer que aun cuando se realizaran los deseos del ministerio, nuestros soldados no saldrian de la península hasta la campaña de la primavera próxima.

Desearíamos saber por qué razon el señor general Quirós, gefe de los Alabarderos , no se presentó en el Escorial á cumplimentar al ministro de la Guerra en los dias en que este fué al Real sitio á despachar con S. M., y porque por el contrario se apresuró á felicitar de oficio al presidente del Consejo.

Es difícil encontrar la razon de semejante conducta. El superior inmediato y natural á quien se halla subordinado el gefe de Alabarderos, lo mismo que todos los militares, de cualquier arma que sean, es el ministro de la Guerra; y la alta categoría de Capitan general, en que pueden fundarse con justa razon las distinciones que hoy se hagan al general Espartero, se encuentra tambien en el general

No falta quien refiere en los siguientes términos los motivos del mal exito del viaje del señor Zavala, y los resultados que por inciden-

· La delicada salud de la emperatriz Eugenia ha necho que los médicos aconsejen al emperador qu nuestra compatriota no viaje sino de dia. Por esta razon Luis Napoleon habia dispuesto su salida para las dos de la tarde del domingo. Pues bien: hasta comprometiendo la salud de su esposa detuvo su partida tres horas, con objeto de ver al Sr. Zavala. No pudiendo á las cinco de la tarde detenerse mas, llamó al señor Olózaga, demostrandole el mas profundo sentimiento por no ver á nuestro ministro de Estado, manifestó que si el señor Zavala queria continuar su viaje hasta Burdeos, él lo llevaria en su propio carruaje hasta Paris, demostrando así á la Europa la importancia que daba á sus buenas relaciones con la

España.

El señor Olózaga vino á la frontera con objeto de decidir á nuestro ministro de Estado á que conti-nuára su viaje hasta Burdeos, por la alta significacion política que tendria la prueba de estimacion que el emperador queria darle; pero el señor Zavala creyó que no debia dar ese paso sin anuencia del Con-sejo de ministros, y decidió volver inmediatamente á

En la conferencia que Luis Napoleon tuvo en Bayona con el señor Olózaga, dijo á nuestro represen-tante, que no solo daria nuevas órdenes para cerrar herméticamente la frontera á los carlistas, sino que también ayudaria al gobierno español, siempre que este lo necesitase, á restablecer la tranquilidad pública en la Península, sea cualquiera la bandera que contra el órden y la situacion se levante. «

De Paris escriben con fecha de 29 de julio las siguientes líneas, que, si se confirman, son importantisimas:

Es cosa resuelta que no se intentará ya tomar á Sebastopol. La torre Malakoff caerá en poder de los aliados, aunque tengan que sacrificar mas gente que en el último desgraciado ataque. Se quemará la escuadra rusa. Con ello se creerá cubierto el honor de las armas a iadas, y luego estas dirigirán sus tiros á puntos mas próximos al corazon de la Rusia. Ella sentirá en breve los efectos de la guerra.

En la Gaceta de ayer aparece una real órden descentralizando los fondos del ramo de Loterías, á fin de atender con regularidad á las obligaciones de la Renta. Los escándalos que en estos últimos meses ha estado denunciando la prensa, de no pagarse los premios obtenidos por los jugadores, cosa que no habia sucedido desde que se inventó el juego de la lotería, reclamaban ciertamente una medida eficaz por parte del gobierno. Pero lo que de esto se debia es perar era el decreto en cuestion? Si ciertamente á juzgar por la capacidad rentística del senor Bruil y su antecesor; pero no á juzgar por la ineficacia de semejante medida.

El que entre muchas obligaciones à que atender tiene una mas sagrada que todas las demas, la cubre religiosamente penetrándose de su carácter preferente y no depositando en una

Desde luego podemos asegurar que la des- | conocida y atendida por una persona tan iluscentralizacion de los fondos de loterías ha de trada, tan competente, y tan celosa en el des complicar estraordinariamente aquel ramo de empeño de sus deberes como el señor Baralt. la administracion sin alimentar la confianza de los jugadores, porque si hasta aqui rompia el gobierno una alcancía grande en lo sucesivo romperá muchas alcancías pequeñas.

No sabemos hasta qué punto será oficial el plano para la reforma de la puerta del Sol publicado por las Novedades. Mucho celebrariamos que no lo fuera, porque de serlo nos parece la reforma absurda y contraria á la ley votada por las Córtes y sancionada por S. M.

Sin perjuicio de ocuparnos mas detenidamente de este asunto que en verdad merece ocupar la atencion de la prensa madrileña, indicaremos en que se funda la opinion que hoy indicamos ligeramente. Segun el plano à que nos referimos la area actual de la puerta del Sol, aunque gane en regularidad, en vez de aumentar disminuye. ¿Qué es lo que se proponen el gobierno y la municipalidad al proyectar esas obras que ciertamente han de costar grandes sacrificios y han de lastimar respetables intereses, por mas que el acierto y la equidad presidan á su ejecucion?

Propónense sin duda alguna en primer lugar dar ensanche á ese espacio á donde afluye la vida de la capital, á fin de que no se ahogue en él como ahora sucede, y en segundo darle regularidad y belleza. Ahora bien: ¿no es absurdo desnaturalizar el pensamiento de las obras del modo que se desnaturaliza en el plano á que nos referimos?

Las Córtes han notado la ejecucion de las obras en el concepto de que estas son de utilidad pública y de llevarse á cabo con arreglo al proyecto publicado por las Novedades, indudablemente dejan de serlo.

Desde que surgió el pensamiento de mejorar esa informe plazuela que constituye el corazon de la capital, se ha designado el proyecto con el nombre de ensanche de la Puerta del Sol. Si el plano que el público conoce es el oficial, habremos de cambiar la palabra ensanche por la de angostamiento ú otra de idéntica signifi-

Quisiéramos que nuestros ilustrados colegas se ocupasen de asunto de tanta importancia para la capital de España. Triste cosa es que en nuestro pais se hagan las cosas á medias cuando por casualidad llegan á hacerse, y ahora se ofrece á la prensa oportunisima ocasion para combatir esa fatal rutina.

Viendo el ayuntamiento de Madrid que los contribuyentes no se apresuran á pagar coluntariamente el emprestito forzoso, les ha dirigido la siguiente escitacion:

«Aprobada por las Córtes constituyentes y sancionada por S. M. en 14 del presente mes la ley para el anticipo en todo el reino de la suma de 230 millones de reales, y publicado el real decreto de 15 del mismo, ordenando la forma de llevar á efecto, aun cuando el ayuntamiento constitucional de Madrid supone impuestos á todos los vecinos de las ventajas que les produce el ejecutar las suscriciones con el carocter de voluntarias, cree no obstante que cumple con sus deberes escitanto à todos à que asi lo verifiquen. Para ello podrán acudir á las audiencias de los señores alcaldes constitucionales, que admitirán las que se hagan asi por los contribuyentes como por los que no lo sean, para pasarlas á las ofi-cinas de Hacienda pública, donde han de realizarse

El ayuntamiento no encarece, porque de todos es sabido, el importante servicio que va áhacerse al Estado, proporcionándole con mucha utilidad los medios de que pueda cubrir todas sus atenciones y de que se mantenga inalterable la tranquilidad y órden público; espera, sí, que su escitacion ha de hallar en el vecindario una acogida tan eficaz como noble es el objeto, y que la cuota asignada á la provincia se cubrirá voluntariamente, dando ejemplo de patriotismo y amor á las instituciones, y contribuyendo á que el gobierno de S. M. no tenga precision de acudir á la facultad que le han concedido las Cortes para exigir el anticipo forzosamente. Madrid 31 de julio de 1855.—El alcalde primero constitucional, Valentin Ferraz.-Por acuerdo del escelentísimo ayuntamiento constitucional. P. A. del secretario. - El oficial mayor, Camilo Garcia.»

Las dimisiones de varios gefes del ministerio de Hacienda, que ayer suponian algunos periódicos que se habian hecho á consecuencia de los recientes nombramientos para presidente y vocales de la junta de aranceles, no se han realizado. O no se pensaron Lacer, ó se ha pensado mejor

La direccion de la Gaceta ha estimado justas y atendibles todas las indicaciones que en nuestro número de anteayer haciamos sobre la redaccion del periódico oficial; y con arreglo á ellas ha dado á este desde aver mismo nueva

division y clasificacion de materias. Escusamos decir que nos parecen bien todas las mejoras, que ayer ha realizado en su forma la Gaceta, puesto que todas ellas habian sido propuestas por nosotros anteaver; pero no podemos prescindir de aplaudir la prueba de deferencia que el director de aquel periódico ha dado á la prensa, apresurándose á examinar. encontrar justas, y á realizar sin pérdida de un solo dia las observaciones que le dirigimos.

Cuando los funcionarios públicos obran de este modo, las tareas del periodismo son faciles agradables para el escritor, y sobre todo fecundas en resultados para las reformas é innovaciones útiles.

Leemos en la Soberania Nacional:

«Estos dias han hablado ligeramente algunos periódicos de esta córte acerca de una gran filtracion que se ha descubierto en la presa del Lozoya. Me-jor enterados que los citados diarios, podemos asegurar á nuestros lectores que efectivamente hubo el no pasado una filtracion en la enunciada presa; pero este año ya no merece este nombre lo que está sucediendo; en la actualidad corre el Lozoya tranquilo y magestuoso por su antiguo cáuce, con la misma libertad que si nada hubiera hecho para impedirlo. Llamamos la atencion de los señores accionistas y del público, puesto que creemos inútil llamar la de los señores Montesinos y Alonso Martinez, quienes han dado pruebas de entendidos en la materia en su último viaje à Torrelaguna. Esta obra está destinada à rias provincias, y agente cesante de Hacienda públiprobar la ciencia de muchos hombres ; ingeniero ha habido en esta direccion que esclamaba al poner una piedra sobre la presa y al considerar al rio, que obe-diente reculaba: «Yo le contengo con mi sombrero» El hombre propone y Dios dispone; pero es ridículo y sobre ridículo bochornoso que despues de nueve meses de filtraciones, y cuando ya se queda en seco la balsa, el gobierno duerma el sueño del justo y cierre los ojos á la evidencia.

Ayer á las ocho de la mañana llegó á Madrid el señor presidente del Consejo, de vuelta del

Continúan las dependencias del gobierno diciendo, por medio de la Gaceta, que no saben nada ni tienen noticia alguna de los abusos que la prensa denuncia. Dos rectificaciones publicadas ayer por el periódico oficial, di-

«Un diario de esta córte indica que se han hecho por la direccion de venta de bienes nacionales nombramientos dignos de censura en personas de malos antecedentes, anadiendo que corren rumores de tráficos dañosos á los intereses del pais.

Ni el ministerio de Hacienda ni la direccion tienen conocimiento de los abusos que se denuncian; por lo cual es necesario que se indiquen sin reticencias ni ambajes, señalando los hechos y nombrando las personas. De otro modo podria creerse que ha habido por lo menos impremeditacion en anzar al público, sin pruebas suficientes, acusaciones de tamaña trascendencia.

«Insiste el periódico Las Cortes en sostener que algunos empleados de Ultramar, al presentarse en la isla de Cuba á tomar posesion de sus respectivos empleos, se han encontrado con que los tales habian sido

"La direccion no puede decir mas ni menos que lo que ya dijo en la rectificacion anterior, pues nada se sabe oficialmente del asunto á que se refiere el pe-

Algunas juntas de sanidad de las provincias, aprovechándose de la anarquía reinante, se opoen al cumplimiento de la legislacion vigente.

El 25 se reunió la de Cartagena para decidir si se estableceria el cordon sanitario con motivo de existir el cólera en poblaciones inmediatas; pero tuvo que disolverse sin tomar determinacion alguna, porque los obreros del arsenal y bastante gente del pueblo reunidos frente. las casas consistoriales, protestaron con sus gritos contra la idea de establecer el cordon. El 9 estaban citados todos los oficiales de la Milicia Nacional, con el fin de deliberar en union de la junta de sanidad.

El gobernador de Almería ha tenido tambien que dejar sin efecto un acuerdo de la junta de sanidad de Guadix estableciendo un lazareto é incomunicándose con los demas pueblos de la provincia.

Los periódicos de Cataluña recibidos por el correo de ayer, no traen ninguna noticia de interés. Continuaba asegurándose en Barcelona que Cabrera habia entrado en Andorra.

Accediendo á las escitaciones de algunos periódicos, el digno señor gobernador de Madrid, cuyo celo todos reconocen, ha dirigido á los ayuntamientos de la provincia una circular adoptando las disposiciones convenientes para la pronta traslacion de los cementerios fuera de poblado y mejora de los que no reunen las necesarias condiciones de decoro y sanidad,

El dia 12 saldra del paerto de Cadiz conduciendo la correspondencia para Canarias, Puerto-Rico y la Habana, el vapor-correo Velasco. La correspondencia de esta córte se recibirá en Madrid hasta el dia 8.

El gobierno ha encargado al ingeniero don Alejandro Millan de la reedificacion del arco arruinado del puente de Alcántara, sobre el Tajo, y reparacion completa del resto de esta importante obra comisionándole ademas para formar el proyecto de la navegacion de este rio, desde la frontera portuguesa hasta las barcas del Alconetar, cuyo trozo tiene unas 20 leguas de lon-

Ha sido jubilado á instancia suya el inspector de distrito del cuerpo señor D. Francisco An-La demostracion mas evidente de la justicia tonio Echanove y Echanove. En su consecuencon que nos hemos quejado del desórden que cia serán ascendidos á esta clase el ingeniero alcancía los fondos destinados á ella, porque la reinaba en la confeccion de la Gaceta, se halla D. Toribio de Areitio, á gefe de primera clase, necesidad suele ser mas dura que la alcancía. en la presteza con que esa justicia ha sido re- D. Joaquin Nuñez de Prado, á gefe de segunda, D. Manuel Madrid Dávila, y á ingeniero primero D. Leopoldo Brockmann.

Habiendo insistido ciertos periódicos en que dos facciosos han sido fusilados en la provincia de Burgos despues de haberse presentado á indulto, el gobierno ha pedido con toda urgencia al capitan general de aquel distrito los informes necesarios y la justificacion de las acusaciones que con motivo de dichos fusilamientos se le dirigen.

Han sido nombrados: Por real orden de 21 de julio para la plaza vacante de contador de Hacienda pública de la provincia de Burgos, con 20,000 reales anuales á don Juan Gutierrez Abad, administrador que ha sido de va-

ca de la de Zaragoza.

Por otra de 25 del propio mes para la plaza vacante de inspector terrero de la administración principal de Hacienda póblica de la provincia de Ciudad Real, con 12,000 reales á don Antonio de Vila Valladares, visitador de los derechos de puertas de la Coruña, cesante por supresion de los mismos.

Por otra de igual fecha depositario pagador de la abrica de pólvora de Villafeliche, con 6,000 reales á D. Manel Cortina y Vargas, aspirante á oficial de primera clase en la fábrica de salitre de Zara-

La Gaceta de ayer, en una revista literaria firmada por D. Julian Sanz del Rio, publica una esplicacion de ciertas ideas emitidas en otra revista igual, inserta en el periódico del gobierno hace un mes, y que fueron ocasionde la censura de una parte de la prensa y de las esposiciones de varios prelados. Las Novedades esplica asi lo sucedido en este asunto:

«Varios son los obispos de España que han creido deber dirigirse à S. M. censurando el contenido de un folletin que bajo el epígrafe de Revista literaria de junio apareció en la Gaceta de Madrid. El director de la Gaceta encomendó una revista puramente literaria a una persona de reconocido talento; pero a la que su larga permanencia en Alemania ha inspirado sin duda esas ideas, censuradas por el episcopado español. Tratándose de un trabajo literario debido á tan autorizada pluma, el director de la Gaceta ocupado en mas graves asuntos políticos, dejó de revisar aquel trabajo, y la Revista se dió al público. La prensa religiosa entonces le censuró, y si la Gaceta no rectificó inmediatamente las palabras causa del es-cándalo, fué porque habiendo aparecido la Revista en cuestion firmada, creyó el director de la Gaceta que nadie podia atribuir á la redaccion de la misma las ideas censuradas, y que bastaria y seria lo mas conveniente que en la próxima Revista el autor diese al público la satisfaccion que demandaba..

El gobernador de Badajoz ha regresado ya á esta ciudad de su espedicion á Zafra. Parece que el motivo de ella fue el haberse hallado cierto documento entre los papeles de la testamentaría del párroco de Montemolin, que falleció hace poco tiempo, el cual tiene relacion con cier os descabellados planes absolutistas, y que está firmado por el gobernador eclesiástico del priorato de Leon, residente en Llerena. Sobre este asunto ha empezado á formarse el correspondiente sumario, sismandi de la

[En Barcelona se han cerrado ya algunas fábricas. Esto procede de que hay fabricantes que abrigan el propósito de poner término á su industria ó que pretenden ejercerla en Mallorca y otros puntos donde esperan verse libres de esos obreros que no contentos con su suerte, aspiran á ser compartícipes de los que son productos y beneficios naturales del capital.

No se habrán alarmado esos fabricantes solo por el aumento del salario que hoy se pretende y por las exigencias que ahora se hacen.

Se alarman del principio que se adopta y de las consecuencias que ha de producir necesaria-

El señor gobernador civil de esta provincia ha espedido con fecha de anteayer una circular con motivo de los numerosos impresos que circulan por Madrid, y la frecuencia con que dando á aquellos títulos alarmantes se perturba la tranquilidad, en la que se previene : 1. º que los editores de periódicos y hojas sueltas presenten en el gobierno de provincia un ejemplar de dichos impresos antes de empezar su espendicion, y 2. que solo se permitirá vender por las calles los números de los periódicos que estén hababilitados con arreglo á las leyes, y las hojas sueltas que hayan llenado préviamente los requisitos legales ú obtenido la autorizacion del gobierno civil que acreditarán los espendedores llevando un ejemplar sellado por el mismo gobierno: y aun en este caso, no se anunciarán bajo ningun pretesto con otro tí tulo que con el de hoja suelta, evitando de este modo que con otros alarmantes se esciten los ánimos con noticias infundadas.

Ya se han comunicado las órdenes á las provincias pa-a que cese el arbitrio que se exigia para teatros sobre los espectáculos públicos, segun lo acordado por las Córtes.

REAL SITIO DEL ESCORIAL.

(Correspondencia de EL OCCIDENTE).

San Lorenzo 2 de agosto de 1855.

Amigos mios: los generales presidente del Consejo y el ministro de Estado, que como VV saben han llegado esta mañana, se han reunido al poco tiempo con su colega de Fomento, almorzando juntos en casa de la señora de Zabala condesa de Paredes. La oficialidad de la guarnicion ha cumplimentado segun costumbre al capitan general del ejército duque de la Victoria. Cada dia llega mayor número de personas de esa corte, y la jornada se anima de continuo.

Ayer por la tarde á las siete SS. MM. la Reina y el Rey, su augusto esposo, bajaron por los jardines à tomar su carruaje mostrandose en estremo contentos de las muestras de respeto y cariño que recibian de toda la concurrencia. Las continuas bondades de nuestros monarcas solo ocupado: en procurar la felicidad de sus leales pueblos, y en socorrer con pródiga mano el infortunio aumentan visiblemente el profundo amor que siempre les han profesado los españoles, y que ahora les manifiestan en todas ocasiones de la manera mas espresiva. La preciosa é interesante salud de la princesa de Asturias es inmejorable, y su semblante indica su robustez y alegria.

progreso, y dará un gran resultado.

Esta mañana á las cinco han salido de regreso para esa corte el general presidente del Consejo y el ministro de Fomento.

Esta noche salen á las ocho tambien para esa corte el Sr. Gonzalez Bravo y el diputado constituyente Sr. Sanchez Silva.

Paris viernes 3 de agosto de 1855 á las seis y veinte y seis minutos de la tarde. Bolsa de hoy.

Fondos franceses. Tres por 100, 67-30. Idem. Cuatro y medio por 100, 95.
Idem españoles.—Tres por 100 interior. No coti-

Idem esterior, id. Idem diferido, id. Amortizable, id. Consolidados, 91 á 91 1 8.

REVISTA DE LA PRENSA.

Periodicos de ayer.

Las Novedades canta las glorias financieras del Sr. Bruil. Hé aqui algunas estrofas de su epopeya:

Llamado el senor Bruil á cubrir el déficit entre los ingresos y gastos, tomó algo mas de quince dias para concebir, meditar y proponer un pensamiento económic co que llenase el objeto de su exaltacion á las regiones ministeriales, y fué tan feliz, tan certero, tan oportuno que presentado á la asamblea, no encontró un solo padrino que saliese à su defensa, y lo que es mas triste, su mismo padre, 6 el que por tal se tiene, el señor Bruil en persona, tuvo la inaudita erueldad de abandonarle. Quien lo diria? El señor Bruil fue un padre tan in-

liferente, tan desnaturalizado, que adoptó un hijo ageno, relegando á la sima del olvido, á los abismos de, descrédito, el engendro que en mal hora concibiera; Pero no; esta adopcion que algunos se han permitido calificar de amor á la poltrona, es por el contrario un rasgo sublime de humildad scrafica, es una demostracion elocuentisima, una confesion intachable de modesol tia, digna de alabanza; otro hombre menos modesto se hubiera sublevado ante una derrota tan grande; pero el señor Bruil, sacrificando por un momento su amor propio, dejó pasar la tormenta, seguro de la justicia que le administrará la historia. Además, si el señor Bruil. haciendo cuestion ministerial su inmejorable provecto se hubiera retirado del poder en aquellos dias, ¿no hubiera privado al Tesoro de ese ventajosisimo empréstito realizado gracias á su influencia personal, con tan venlajosisimas condiciones? ¿pues qué, si no hubiera sido por el señor Bruil, hubièsemos tomado 10 millones en metálico y 10 en cupones, que solo sufrian el exiguo descuento del nueve, del diez, y hasta del once por ciento, segun se decia en aquellos momentos?

El Parlamento vuelve à ocuparse de la cuestion catalana.

Si ahora se accede al aumento de ios salarios que se reclama, será preciso acceder en breve á otro aumento que se demandará, y de este modo caminariamos de aumento en aumento, hasta un punto en que el precio de la mano de obra constituyera en realidad una division de las ganancias de los artefactos entre obreros y capitalistas. Y esto último es imposible. En tal caso a industria pereceria absolutamente. El capital que no es otra eosa que el trabajo acumulado, segun los buenos principios de la economia politica, no se aviene à dividir con los trabajadores ganancias módicas que no le permiten acrecentarse, y que solo sirven para proveer á la subsistencia y salir del dia.-

La Soberania Nacional sostiene que los progresistas no aleccionados por la esperiencia ni advertidos por la razon, retroceden a épocas de funesta memoria; deshonran principios condenados por la lógica de Dios, y malogran la revolucion, arrastrándola al pié de idolos faltos de la luz del progreso, cuando debiera vivir animada por el eterno fuego de la idea.

El Clamor compara la recaudacion general de junio de 1854 con la de igual mes de 1855. La Nacion dice que el señor Bruil es el primero que ha dado un alto ejemplo de tolerancia administrativa, digan lo que quieran los hombres de administraciones pasadas, y esa gloria ningun partido podrá arrebatársela cualquiera que sea su fortuna política mientras este en el poder. La Nacion alude á los nombramientos hechos estos últimos dias, y que la Soberania Nacional calificaba de favorables a

los polacos. La España contesta á la Nacion con motivo de haber tratado de demostrar este último periódico la validez del espediente promovido por varios rematantes de bienes nacionales, cuvas subastas no causaron efecto hace muchos años, por no haberlas aprobado el go-

La Epoca reseña del modo siguiente la habilidad del gobierno para mantener el principio de autoridad:

Restablecer el orden, porque cesen de un modo o de otro las causas que lo turban, no es hacer que desaparescan los elementos que producen el desórden, no es estudiar la indole ni el origen de esos elementos, no es y el ministro de Estado, que como VV

lo mas, hacerle salir triunfante despues de una lucha en la que forzosamente ha de salir lastimado,

Pero no es esto siquiera lo que hace el ministerio actual, cuando el órden se turba, cuando los crimenes se consuman, cuando la anarquia amenaza. No restablece siquiera el órden, combatiendo frente á frente los motines, castigando con mano pronta y severa á los criminales. El órden se restablece transigiendo, callando.

Esto que ha sucedido en Barcelona, á cuyos alborotadores ha reconocido el gobierno hasta el estremo de tratar con ellos como de potencia á potencia, transigiendo y regateando lo que habia de perder el principio de autoridad y lo que habian de ganar los amotinados, esto mismo se ha reproducido en menor escala en Badajoz y en otros puntos, sin que el gobierno haya hecho otra cosa que transigir, prometer, aplazar el cumplimiento de las exigencias de los amotinados.

La Iberia enumera las cuestiones que el gobierno y las Cortes tienen que resolver inme- la antigua capital de Galicia. diatamente.

La Esperanza dice que deben estar avergon. zados los grandes políticos de Occidente, y en particular los sabiondos de Inglaterra al contemplar el cuadro que actualmente presenta el imperio de los osmonlis que indudablemente se acerca á la disolucion.

El Leon Español condena enérgicamente la conducta del gobierno en el supuesto de que La suscricion en favor de Granada sigue en este se ha adherido ya á las potencias occi-

> El Faro Nacional lanienta las luchas entre la autoridad civil y la eclesiástica, entre los intereses políticos y los sentimientos religiosos. causa siempre de grandes males en la sociedad.

El Correo Universal condena la táctica, harto envejecida por desgracia entre nosotros, de buscar en el mas trivial acontecimiento, en el suceso mas insignificante, razones de elogio o de censura que no se derivan ni remotamente de su significado.

La Regeneracion señala hasta 15 infracciones del Concordato de 1851, cometidas por los hijos de la revolucion de julio.

El Journal de Madrid, continuando ocupandose de la dictadura, se hace cargo de lo que en esta cuestion han dicho los diferentes órganos de la prensa madrileña.

Las Córtes continúan ocupándose de las de

CORREO DE PROVINCIAS.

Nada notable acerca de carlistas encontramos aver en la correspondencia de Cataluña.

Las noticias que nos comunican nuestros corres ponsales de Granada, Pamplona y S. Sebastian respecto al estado sanitario de aquellas provincias, son en estremo satisfactorias.

Parece que en Albacete y Guadalajara ha tomado incremento la epidemia, pero sin la intensidad que

-En la Constancia, periódico de Granada, leemos lo siguiente:

El cólera decrece de una manera prodigiosa: la confianza empieza a renacer, y ya se concibe una esperanza fundada de que pronto nos abandonará tan ncomodado huésped. Hé aqui el parte referente al dia 50 de julio, que pasó á la corporacion municipal el capellan del cementerio: 5 hombres, 8 mujeres v 11 parvulos, total 24.

En pocos dias ha descendido á tan escaso número: pero ahora mas que nunca es preciso observar las mayores precauciones higienicas, y sobre todo recordamos á nuestro señor gobernador, que urge mu-cho tomen una medida decisiva acerca del regreso de los que abandonaron la capital al tiempo de la invasion de la epidemia ó durante ella, sino queremos que un retroceso horrib!e nos acarree mas sensibles desgracias que las que estamos lamentando.

He visto una carta fechada en Bailen desmintiendo la noticia de la aparicion del cólera en aquel

punto. Dice asi:

«A pesar de cuanto han dicho varios periódicos sobre la invasion del cólera en esta, desde luego puedo asegurar que hasta ahora gozamos de perfecta salud. Es verdad que parece imposible como no nos ha asolado la epidemia, si se considera que esta ciudad entiene mas vecinos de los que permite la poblacion, y las casas en lo general mas gente de la que su localidad permite; añadase además á esto, que como poblacion agricola, en todas ellas hay ganado caballar, mular, asnal, de cerda y vacuno, sin que falte tampoco el lanar y cabrio, todos apiñados en corrales, que son verdaderos pantanos, y podra calcularse si esta poblacion se ha salvado ó no de un verdadero catolicismo.

Ahora bien, si por casualidad llegase á visitarnos l terrible azote, ¿ cómo nos remediaríamos en tan duro trance, si no se ha tomado por las autoridades la mas leve medida, ni un mal hospital para los pobres, ni nada, en fin, que recuerde existe entre nosotros una autoridad municipal? Nosotros no lo sabemos; ellos quizá lo sepan por nosotros.

-Llamamos la atencion del señor ministro de la Gobernacion hacerca del contenido de la carta que insertamos á continuacion, y esperamos que tomará las medidas convenientes para que no siga adelante el abuso que en ella se refiere:

Búrgos 28 de julio de 1855.

Está llamando la atencion de este pais y siendo objeto de diversos comentarios el hecho de formar parte de nuestra diputacion provincial algunos de ntre sus individuos que de ningun modo deben concurrir á los acuerdos de aquella corporacion, por la circunstancia de ser empleados públicos y encontrarse, bajo de tal concepto, incapacitados de ejercer tan mportantes funciones.

Compréndese sin esfuerzo que los interesados á quienes aludimos desconozcan, por mas que no depieran ignorarlo, que existe un obstáculo legal á su epresentacion; pero nadie acierta á esplicarse como el señor gobernador de la provincia, cuya principal mision es la de cuidar de la ejecucion y del cumplimiento de las leyes, antoriza con su aquiescencia una infraccion tan latente, y contribuye con el olvido en esta parte de sus deberes, á menguar el crédito de su autoridad y la consideracion y prestigio del cuerpo provincial, que se rebajan y lastiman grandemente desde el momento en que, ya sea por una apatia pu-nible, ó bien por ignorancia del derecho administrativo, se consiente que concurran á las deliberaciones de la diputacion elementos que, si quiera sean respetables, se encuentran eliminados de ella por mandato

Al consignar este echo, que la provincia entera contempla con asombro, no nos guia otro movil que el de procurar su pronto remedio, siu mira alguna de interés personal ni de partido. Queremos que las leyes sean una verdad práctica, que sus prescripciones se acaten por todos, y que á todos y en ledo sean aplicadas con igualdad estricta, con severa rectitud. Si este aviso no sirve de eficaz correctivo al abuso

que queda denunciado, procuraré ser mas esplícito en

tener á salvo el principio de autoridad; eso seria, cuan- de dar trabajo a un sinnúmero de jornaleros que se hallaban parados y en la mayor miseria. He aqui el edicto en que anuncia tan loable de terminacion.

«Habiendo advertido el muy ilustre Ayuntamien-to de esta capital la triste indigencia que aflije a muchos jornaleros del pueblo por la falta de trabajo que les proporcione su sustento; y deseando acudir socorro de tan desconsoladora necesidad, ha creido deber emprender varias mejoras materiales de mas urgencia para la poblacion á fin de dar pan y ocupacion á aquellos infelices. Como de dicha clase á propósito al objeto, ha resuelto proceder á la reparacion de los caminos vecinales de este distrito. muchos de ellos en un malísimo estado, á la mejora del matadero público y al derribo de las murallas de fortificacion que separan la parte alta de la baja de la ciudad, y consiguiente esplanacion del terreno, cuyas dos primeras operaciones han de preparar la realizacion de las obras convenientes al enlace de las dos poblaciones embelleciendo al mismo tiempo

Pero no permitiendo al ayuntamiento la escasez de sus recursos llevar á cabo su humanitario y útil proyecto, puesto que los fondos con que cuenta solo alcanzan á cubrir con rigurosas economias sus ordinarias obligaciones, ha acordado levantar un empréstito de 120,000 reales reintegrables en el término de seis años, empezando el pago del primer plazo en el próximo de 1856. Abona á los, prestamistas el interés máximo de un 8 por 100 al año, satisfecho por anualidades vencidas desde la entrega del dinero; y garantiza el cumplimiento de este compro-miso con los productos de los derechos de la plaza del mercado general, que importan mas del doble de la cantidad que en cada año debe amortizarse.

Aprobado este acuerdo por la escelentísima dipuacion provincial en 17 de marzo último y 11 del corriente, ha resuelto la corporacion municipal abrir el espresado empréstito por acciones de 2,000 reales las cuales serán antorizadas con la firma del alcalde presidente, regidor primero, síndico primero y secretario de la municipalidad.

-Susqueda 27 de julio. Los dos pájaros que divagan por la raya y llevan rumbo hácia Andorra, no es Cabrera uno de ellos como cundió la voz. Son dos coroncles carlistas que proceden de Gé-

-Gerona 30.-No ocurre novedad: es verosimil que mañana sean pasados por consejo de guerra un titulado coronel, y dos facciosos mas de la gavilla Marsal, cogidos segun parece con las armas, y que en tal caso les comprende de lleno el bando vi-

Las sumarias de los detenidos en estas cárceles, que tal vez sean 60 ó 70, siguen con actividad, y es probable que luego vuelvan á despacharse un buen número para esa confinados á Ultramar.

La cárcel nueva ó provisional, que la opinion pública reclamaba á voz en grito, se está habilitando con la inteligencia y actividad que acostumbra á desplegar en todas las obras que dirige el entendido arquitecto titular señor Sureda.

El general Ameller continúa recorriendo diferentes pueblos de la comarca.

Van á subastarse luego los ricos molinos harineros y caudalosa acequia correspondientes á propios

Se infiere que el gobierno sufrirá un enorme quebranto al prescribir que los licitadores no puedan rematar los bienes de amortizacion sin exhibir un documento que justifique pagar 500 reales de contri-

Tamaña circunstancia embarazará la subasta, por la dificultad de hallar fiador, que reuna aquella condicion, y ahuyentará de ellas á una infinidad de personas que poseen fondos; pero no pagan los 100 reales y pujarian con empeño, sin la indicada traba. Otro dia nos ocuparemos de este oneroso artículo de

TARRAGONA 29 .- El presidiario Tarres ha tratado de evadirse hoy, siendo selizmente descubierto y detenido, cuando acababa de descolgarse por una cuerda hasta las rocas esteriores del presidio, batidas por

Ayer mañana fué revistada la Milicia Nacional de infanteria, artilleria y caballeria por el señor sub-inspector de la misma. No se tiene noticia de novedad particular en la

provincia: Nos escriben de Santa Coloma que ha llegado allí el diputado por la provincia de Tarragona don Pe-legrin Pomés y Miquel, habiendo sido nombrado

comandante de aquel batallon de milicia. -Segun escriben de Málaga, yendo el señor inspector del ramo de vigilancia con algunos guardias urbanos por las afueras; encontró sobre la venta de

Pineos, camino de Colmenar, á Miguel Sanchez (a) Guitarrilla sin documento alguno. Habia fundadas sospechas de que el tal fuese autor de un asesinato y de los anónimos dirigidos :

algunos vecinos de Colmenar, pidiéndoles grandes cantidades, y amenazándoles con la muerte en caso de no darlas. Preso por esta causa, y cuando era conducido á esta ciudad, al interrogarle el señor subinspector, se dió á la fuga, á la vez que se presentaron dos ó tres hombres armados, los cuales, para proteger la evasion del Sauchez, dispararon algunos tiros á los guardias. Entonces hicieron estos fuego sobre ellos y sobre el que huia, alcanzando á este último una bala que le dejo muerto. Con conocimiento de esto el señor juez de la Merced salió, y llegando al lugar de la ocurrencia, mandó levantar el cadáver, que fué traido á esta ciudad.

-En un diario de Alicante del 1.' del corriente

leemos lo que sigue: «A las seis de la mañana del dia de aver fue nasado por las armas el cabo de infanteria Agustin Fuertes, por haber dado muerte al sargento de su mismo cuerpo, Joaquin Neblesa. A las cinco y media salió del castillo de Santa Bárbara, acompañado del correspondiente piquete y de dos sacerdotes, á quienes prestaba singular atencion. Al entrar en el cuadro perdió la firmeza de ánimo que habia conservado hasta aquel momento, y se desmayó; pero habiendo recobrado muy pronto los sentidos, pidió perdon á todos y á pocos instantes despues la justicia de los hombres se hallaba satisfecha.

CORREO ESTRANGERO

Continúa la penuria de noticias estranjeras, en términos que apenas sabemos cómo hacer nuestro boletin.

Del teatro de la guerra no hay absolutamente nada nuevo. Correspondencias de Varna dan una noticia que, a ser cierta, seria gravísima. Supónese que los aliados renuncian completamente á !omar á Sebastopol; que una vez tomada la torre Malakoff, cueste lo que cueste, se quemará la escuadra rusa, con lo cual se daria por satisfecho el honor de las armas aliadas, y se llevaria 'a guerra á otro punto. Podrá ser esto cierto; pero á nosotros nos parece inverosimil. Si las tropas aliadas se embarcan sin tomar á Sebastopol, no nos hagamos ilusiones, será una completa derrota moral y hasta material que tal vez les cueste muy cara. No hay que pensar que compensasen este golpe los brillantes triunfos que una segunda carta:

El ayuntamiento de la Coruña ha acordado
levantar un empréstito de 120,000 rs. con objeto

conquenta defuncia que de la coruña de septecto en conseguir; se ha clamado mucho en Francia y mas en luglaterra por la toma de Sebastopol, se ha hecho esto cuestion de amor muchos que la los arrectres donde no na la babido jamás un solo soldado, atacan á los habitantes indefensos, les quitan cuanto poscen, hasta los palevantar un empréstito de 120,000 rs. con objeto

propio nacional, y no sabemos cuáles serian los reos de un amor propio tan cruelmente herido. Nos inclinamos á creer, pues, que esto no será otra cosa mas que un rumor sin fuudamento alguno, de esos que apenas nacen cuando ss des-

El Inválido ruso publica un artículo que revela muy mal humor, en que truena de la manera mas ulminante contra los aliados, en el Báltico y en el mar Blanco. Despues publicaremos este artículo, notable por la dureza y acrimonia con que está es-

Las últimas noticias del Báltico dicen que la escuadra anglo-francesa continúa fondeada en Nargen. Se creia que todas las posiciones fortificadas de los golfos de Bothnia y de Finlandia serian sucesivamente atacadas. Nada hay de Alemania.

La suscricion al empréstito de 750 millones se ha cerrado. Solo en Francia suben á 2,500 millones las antidades suscrita. ¡Qué leccion para nosotros!

(Correspondencia Lejolivet.) Koenisberg 30 de ulio.-Las noticias de San Petersburgo que han llegado aqui hoy, contienen una órden del dia del general principe de Gortschakof, dando gracias á los habitantes de los gobiernos de Nueva Rusia y de Besarabia, por sa patriotismo, y manifestando ha-ber llegado á Crimea las divisiones 72 y 152 de infanteria de reserva.

Dicen de San Petersburgo, con fecha 21 de julio, La Independencia Belga lo siguiente:

El emperador ha dirigido el rescrito siguiente al principe Gortschakoff, consejero y enviado estraor-dinario y ministro plenipotenciario cerca de la corte de Austria :

«Por vuestro celoso servicio y por vuestros estra-rdinarios trabajos, mientras habeis permanecido en Viena en la época de las negociaciones, habeis adquirido derechos á nuestra imperial benevolencia Como una prueba de esto, os hemos nombrado graciosamente caballero de la órden de San Alejandro, cuyas insignias, que van adjuntas, llevareis.»

Un rescrito igual ha sido enviado á M. de Titoff, acompañándo la órden de San Wladimiro.

Cartas de Riga afirman que hay una gran seguridad en aquella ciudad. Las disposiciones tomadas por los ingenieros militares para la defensa de las costas son tan estensas y tan poderosas, que las personas que habian emigrado de Riga, á la presencia y apaicion de las escuadras aliadas , volvieron en seguida llenas de confianza. Se considera imposible un ataque, vistas las fortificaciones hechas en la embocadura del Dwina, que no permiten subir por este rio, ni aun hacer que lleguen á la ciudad proyectiles de

La guarnicion sube á unos iliez mil hombres, ademas de la caballeria que está escalonada en las costas Piquetes de cosacos, que están en observacion noche y dia, forman la vanguardia mas avanzada. En cuanto al comercio, está completamente suspendido, salvas las transacciones con el interior de Polonia. Esta situacion es tanto mas penosa, cuanto que la cosecha se presenta en las tres provincias del Baltico, como en toda Europa, bajo los mas favorables

Escriben de Berlin, el 24 de julio, á la Gaceta de Postas: Hace tiempo que se trató de un progra-ma particular de los Estados secundarios alemanes sobre la cuestion oriental. Este rumor no carecia completamente de l'undamento. Habia efectivamente un provecto de este género ; pero M. de Beust ha rehusado el concorso de Sajonia, y el representante báva-ro cerca de la Dieta, ha recibido órden de votar por las proposiciones formuladas en la sesion del 19, de suerte que se considera en Berlin como abandonado

El Inválido ruso refiere de la manera siguiente la muerte del almirante Nachimaff.

Rusia ha tenido una pérdida irreparable: el héroe de Sinope, uno de los defensores de Sebastopol, el honor y la gloria de la escuadra y del ejército rusos, el almirante Paul Stepanovitch Nachimoff ha recibido una herida mortal á que ha sucumbido, dejando en la mayor afficcion á todos sus compañeros de armas y á toda la Rusia.

Algunos testigos oculares dan los detalles siguientes: El difunto almirante jamas habia querido consentir ponerse el capote de soldado paca disfrazarse y siempre se manifestaba al enemigo ostentando sus charreteras encima de un sobretodo en las obras mas avanzadas, con el fin de observar los trabajos de los sitiadores con auxilio del catalejo. El dia 11 de julio á las 8 de la tarde se presentó en el baluarte Korniloff, y sin escuchar los ruegos de los que le rodeaban, subió al parapeto y empezó á examinar las obras del enemigo. A poco tiempo. una bala fué á pegar en un saco le arena que tenia a su lado; los que le acompañaban insistieron de nuevo, suplicandole encarecidamente que bajase de aquel punto, de donde no se movió; diciéndoles tan solo: »El enemigo tira con una precision admirable.» No habian pasado dos minutos, cuando una bala dirigida con mucho acierto á su sien le derribó sin conocimiento, estado de que no salió ni para exhalar el último suspiro!

Se dice que, por tenerlo él mismo dispuesto de an-temano, se le ha enterrado en la iglesia de la guarnicion y en la misma tumba en que están los restos del almirante Korniloff.

He aqui el artículo del espresado periódico, de que hemos hablado:

Se recuerdan las opiniones emitidas en el parla-

mento inglés, al principio de la guerra actual, sobre la necesidad indispensable de restringir cuanto posible fuese las desgracias de esta guerra, respetando la propiedad particular y los bienes de los habitantes pacíficos?.... Hablóse de los progresos de la civilizacion, se demostro la necesidad de probar á la Rusia por el modo con que se la haria la guerra, hasta qué punto se hallaba mas atrasada que las potencias occidentales con respecto á eso, y se esperaba con impaciencia que los hechos justificasen esas intenciones magnanimas... Pero los comandantes de las flotas aliadas comprendieron las intenciones de sus gobiernos de otra manera : el incendio de las ciudades y aldeas sin defensa en Finlandia y en las orillas del mar Blanco, el rapto de los buques del puerto de Liban y los mezquinos saqueos de que han sido vic-timas los habitantes de la Filandia; he aqui como las flotas de las naciones mas civilizadas justificaron las esperanzas de todas las personas honradas, No habian apenas trescurrido seis meses, cuando las flotas aliadas reaparecieron en las aguas de la Rusia. Parecia que en esta nueva campaña habia resuelto el enemigo considerar la guerra bajo otro punto de vista, y la prueba está en la proclama del almirante Dundas del 29 de mayo. Se me ha ordenado, decia el almirante, destruir todos los buques

habiendo sido cogidos en el curso de su navegacion en el golfo de Filandia no se consideren de un valor suficiente que merezca conservarlos como presas, á las barcas de paisanos, y en general á todas las embarcasiones pequeñas que se encuentren fondeadas y sin eargamento no se les hará mal alguno.

mercantes que pertenezcan á súbditos rusos, y que

¿Como puede concebirse esta proc'ama del coman dante en gefe de las fuerzas navales aliadas con lo que pasa realmente en este momento en el mar Báltico y en el mar Blanco?
En Finlandia, por ejemplo, es imposible creer hasta

el grado ínfimo de pillage á que descienden los marinos ingleses, que aun en los arrecifes donde no ha

de paisano. Puede avanzarse hasta decir que una banda de piratas se conduciria casi con mas humanidad, sobre todo en un pais que, como en Finlandia. no es de los mas favorecidos por los dones de la naturaleza y Jonde no es raro ver que toda la fortuna del desgraciado paisano consiste en una miserable laiba (barca) cuya pérdida por el fuego del enemigo, le priva de sus únicos medios de subsistencia. Preguntamos nosotros, la destruccion de esas miserables embarcaciones, fondeadas en los puertos sin cargamento alguno, puede considerarse como un deseo de debilitar ó disminuir las fuerzas pavales de la Rusia, y no es una verdadera pirateria? Pues esto es lo que se practica en gran escala en Fiolandia, en Esthonia y en las costas del mar Blanco.

Escriben de Viena el 26 de julio á la Gaceta de Postas. La marcha del emperador y de la emperatriz para lech, se verificará dentro de pocos dias. Ya ha salido una parte de su servidumbre. Tambien debe ir á Isch la reina de Prusia. Se asegura que el conde Federico de Thun, que ha reemplazado interinamente al conde de Rochberg en Italia, ha sido nombrado definitivamente ad latus de la administracion civil del reino Lombardo-Venito.

Escriben de Polonia el 24 de julio al Danubio. Las tropas rusas de Besarabia estan bajo el mando del general Eugelhard, desde que el general Lucers está en Odessa dirigiendo los preparativos de defensa contra un ataque eventual. El múcleo de las tropas rusas de Besarabia está formado por 4 regimientos de infanteria de la 15² division. Parece que este ni-mero podra aumentarse con las tropas del 2.0 cuerpo de infantería y de los granaderos que están en maicha para dicho punto.

El Correo Mercantil de Génova anuncia que i mediados de agosto el gobierno Sardo enviará 3,000 hombres de refuerzo al ejéscito de Crimea.

PARTE OFICIAL.

GACETA DEL 5 DE AGOSTO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San Lorenzo.

REAL DECRETO.

Habiendo espuesto el ministro de Hacienda que, suprimidos en la ley de presupuestos para el cor-riente año los 10 partidos administrativos de Santiago, Tuy, La Serena, Aranda de Duero, Llerena, Plasencia, Ponferrada, Ciudad-Rodrigo, Trugillo y Ecija, hay necesidad de establecer en los mismos puntos administraciones subalternas que se encarguen del ramo de estancadas, y en Tuy tambien del de aduanas, que las de partido administraban juntamente con las demas contribuciones y rentas públicas; y que no habiendo dentro del presupuesto cantidad á que poder aolicarel gasto que hasta fin de año pueda originarse con tal motivo, es indispensable la concesion de dos suplementos de crédito; uno para el personal, y otro para el material de las referidas administraciones subalternas; oido el consejo de ministros, y de acuerdo con su parecer, vengo en decretar lo siguiente:
Art. 1. Se conceden al ministro de Hacienda

dos suplementos de crédito, importantes 37,333 rs. para atender desde 1.0 del mes actual á fin de diciembre inmediato al pago del personal y material de las administraciones subalternas de rentas estancadas que han de crearse en Santiago, La Serena, Aranda de Duero, Llerena, Plasencia, Ponferrada, Ciudad-Rodrigo, Trujillo y Ecija, y la mixta de estancadas y aduanas en Tuy, por consecuencia de la supresion de los 10 partidos administrativos de que eran cabezas los referidos puntos, y cuyos créditos serán aplicibles; el uno de 29,000 rs. vn. al capitulo XVIII, artículo único, y el otro de 8,333 rs. al capitulo XIX, artículo 1º, todos ellos de la seccion décimaquinta del presupuesto vigente.

Art. 2. º El gobierno dará cuenta á las Córtes de esta disposicion, conforme al artículo 27 de la lev de contabilidad de 20 de febrero de 1850.

Dado en San Lorenzo á 1º de agosto de 1855. -Está rubricado de la real mano. El presidente de l Consejo de ministros, Balúomero Espartero.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo

Art. 1. 2 La deuda del personal, que segun el artículo 2.º de la ley de 3 de agosto de 1851 comprende los débitos del Tesoro por sueldos, pensiones asignaciones personales devengados desde 1.º de mayo de 1828 hasta 31 de diciembre de 1849, abrazará tambien los procedentes.

Primero. De las mensualidades rebajadas segun las leyes de presupuestos de los años de 1850 y 1851 á las clases activas y pasivas.

Segundo. De las que los individuos de las mismas clases hubieren devengando y no cobrado en dichos años y el de 1852 por hallarse á la sazon percibiendo á título de derechos caducados los haberes que les correspondieron en otras épocas o si-

Art. 2. C La espresada denda será convertida en títulos al portador sin interés, que se distinguirán de los demas efectos públicos.

Art. 3. Dichos títulos serán espedi los en cantidades de 1,000, 5,000, 10,000 y 20,000; y por los créditos que no lleguen á 1,000 reales, se emitirán residuos cangeables por títulos cuando compongan cantidad suficiente y lo pretendan los intere-

Art. 4º. Se comprenderán en los presupuestos del Estado por lo menos 12.000,000 anuales hasta su estincion, principiando en el año próximo de 1856. aplicables esclusivamente á la amortizacion de los titulos de la deuda del personal por medio de compras mensuales en licitacion pública, como se practica con la deuda amortizable de primera y segunda clase. Art. 5. Se declaran compensables los títulos pro-

cedentes de los créditos del personal con los débitos de todas clases que hasta fin de 1850 resulten á favor del Tesoro, y admisibles los mismos títulos al tipo de 20 por 100 en toda clase de afianzamientos. Art. 6º Mientras el gobierno no espida los títulos al portador de que trata esta ley, serán admitidos

en las compensaciones los documentos trasferibles que los representen. Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase v dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. San Lorenzo á 31 de julio de 1853.—Yo la Rei-na.—El ministro de Hacienda , Juan Bruil.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa oficina general con objeto de acreditar de una parte los perjuicios que se estaban originando á la renta de loterias con motivo del sistema de centralizacion puesto en práctica desde que fué especido el real decreto de 11 de junio de 1847, á virtud del cual los productos dal espresado ramo, que habia venido hasta la insinuade fecha ingresando en una caja especial para atender

á sus obligaciones, pasaron á las del Tesoro público, y de otra justifican la necesidad de restablecer nuevamente la citada caja particular con la denominacion de pagaduría, donde llamar sus fondos en primer término para acudir al pago de las ganancias de los jugadores, comision de los administradores, gastos de operaciones mecánicas y demás reproductivos, y des-pues entregar el líquido sobrante á la tesoreria central en los respectivos períodos, ó cuando la direccion del Tesoro lo juzgase oportuno.

Y considerando que las modificaciones que se fueron introduciendo sucesivamente desde que se adoptó el principio de centralizacion respecto a loterias han ido probando la conveniencia de dicha disposi-

Considerando que de la misma, no solo no se ha conseguido beneficio alguno para los intereses que se trataron de armonizar, sino que ha perturbado el órden y la marcha normal de uua renta que se distinguia por la exactitud y puntualidad de sus operaciones, y por consiguiente de la oportunidad con que cumplia sus obligaciones, lo cual no era dable se verificara con la misma prontitud por el tesoro público, cuando el centro directivo de este habia de esperar las liquidaciones de la direccion de loterias para yecto de decreto. dospues dar sus órdenes á los gobernadores, estos á su vez comunicarlas á los tesoreros, y los últimos entenderse con los administradores:

Considerando que los productos de loterias están inmediatos y esclusivamente comprometidos al pago de los premios señalados y promesas hechas á los ju-gadores, con quienes indudablemente el gobierno el ministro de Fomento, vengo en decretar lo sitiene establecido un contrato vilateral que quiere y trata sostener en toda su fuerza y vigor:

Considerando que las pretensiones de esa direccion general están basadas en un sentido altamente justificado, como es el que desaparezcan de todo punto los trámites que daban lugar á retardar el cumplimiento de tan respetables obligaciones, cuales son el pago de ganancias, compra de efectos, y atender á otros gastos reproductivos, precisos y perentorios para

la marcha de esas oficioas:
Considerando que la significada variación no destruye ni aun rebaja el principio de centralizacion, puesto que por quedar cubiertas dichas obligaciones. antes de llevar el resto líquido de los fondos recaudados al tesoro público, sin que el personal directi- presupuestos del año próximo. vo, ni las demas atencionos de loterias dejen de seguir la suerte de las otras clases del Estado, no se desvirtúa en lo mas mínimo el mencionado siste-

Considerando que no es del todo nuevo el pensamiento de hacer cierta excepcion para con esta renta por su indole particular, evando por la regla 16 de la real ór den de 25 de enero del año próximo pasado se acordó centralizar en las cuentas de la Direccion de Loterías todas las operaciones de recaudacion é inversion, propias del citado ramo, inclusos los haberes de los empleados, de manera que al constituir-se la Pagaduría no tendra esa oficina general mas que continuar el mismo sistema, por el cual hoy redacta sus cuentas.

Y considerando en fin que la idea de crear dicha Caja es tanto mas aceptable, cuanto que absolutamente trae aumento alguno de gasto, segun el modo indicado para su establecimiento, S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, y en lo principal de acuerdo tambien con las del Tesoro y Contabilidad, se ha servido resolver, pero como medida interina y sin perjuicio de observar los re-sulsados que ofrezca la Pagaduría especial de que se trata, y adoptar las reformas posibles en consonancia con lo que reclame el sistema general de centra-

1.0 La creacion de una Caja especial con la de-nominacion de Pagaduría de la Direccion general de Loterías, Casas de Monedas y Minas, donde precisamente sean centralizados en primer término los fon-dos pertenecientes á aquel relacionado ramo para acudir al pago de las ganancias de los jugadores y á los gastos reproductivos de la renta, y despues llevar sus líquidos sobrantes al Tesoro público.

El antor del Manual podrá separarse, en cuanto

al

tes

lel

sti-

lo

el

m-

de

ra-

gun

is-

ida

an-

stos

56,

ras

con

itos

al

tos.

idos

que

sti-

ci-

cla-

im-

rtes.

G.)

con

que

de

ade

2º Que la Pagaduría ha de constar de un Pagador con el sueldo de 14,000 reales anuales, con cargo 8,000 á los haberes del personal directivo, y 6,000 al material de operaciones mecánicas conforme á los conceptos por los cuales el actual Pagador de la Direccion los ha venido percibiendo, sin embargo de que para el año proximo figuren juntos los espresados 14,000 reales en su artículo correspondiente; y asimismo constará de dos subalternos y un portero, que serán sacados de los empleados de dicha oficina general, asi como se atenderá á sus gastos de material

por el departamento de operaciones mecánicas. 3º Que sean centralizados en cuentas de loterías todos los ingresos y gastos por medio de dicha pa-gaduria, teniendo la facultad el director de ordenar el pago de las ganancias de los jugadores y material de operaciones mecánicas, aguardando la órden de la direccion general del Tesoro para satisfacer por la pagaduría los haberes de los empleados del ramo comprendido en la administracion central, el material de oficinas y diversas de loterías, entregando á la tesoreria central los líquidos en las épocas de ar- otros einco; y aun trascurridos estos, hasta la celequeo ó cuando disponga la referida direccion del Te- bracion de un nuevo concurso, siempre que el autor soro, a cuyo fin se le pasará por la de loterias en cada lo reforme ó adicione convenientemente, á juicio y período una nota comprensiva del resultado que ofrezca el mismo y las obligaciones pendientes, todo con las formalidades prevenidas en los articulos respectivos de la instruccion de 18 de noviembre de 1836, que sin embargo varian en su numeracion, conforme al orden que les corresponda al sentar sus disposiciones en la presente resolucion como si fuesen prescripciones completamente nuevas.

Que el pagador rinda mensualmente cuenta formando las generales de la renta de loterías por los conceptos de ventas, gastos públicos, Tesoro, y operaciones del Tesoro con arreglo á la real instruccion de 25 de enero de 1850, y regla 16: de la real orden de 25 de enero de 1854.

5 º Que la direccion de loterias queda facultada los administradores del primer ramo para recoger lo sobrante, deducidas las ganancias de los jugadores, asi como para adquirir efectos de giro por medio de agentes de cambios para remesar fondos á los administradores en las provincias que los necesiten á fin ta deliberará en primer lugar acerca de cuál es, ende contemplar el abono de las que hubieran dejado de

satisfacerse. 6. Que los gastos que ocasionen las negociaciones y adquisiciones de letras y efectos de giro se paguen por la indicada pagaduria, figurando en las cuentas de loterías con cargo al art. 1.º, cap. VII, seccion 14 del presupuesto del corriente año.

Y 7.º Que para completar el nuevo sistema que se establece á virtud de dichas disposiciones se tengan presentes para su cumplimiento las prevenciones generales y atribuciones que se señalan al director, tenedor de libros y pagador que resultan por su orden de los artículos siguientes:

(Siguen dichas prevenciones y declaracion de atribuciones, que suprimimos por no ser de interés ge-

neral.)
De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 24 de julio de 1855.—Bruil.—Señor director general de loterías, casas de moneda y minas

MINISTERIO DE FOMENTO

ESPOSICION A S. M. Señora: El ministro de Fomento, digno antecesor que suscribe, propuso á V. M. en 6 de setiem-

abrir concurso público y adjudicar el premio de 20,000 rs. à cada uno de los autores de los tres mejores manuales de física, mecánica y química apli-

cadas á la agricultura y á la industria. La idea laudable que presidió en aquel pensamiento, tan provechoso para las ciencias y las artes, quizas seria incompleta en sus resultados sin otro auxiliar poderoso que dé á conocer las rocas, sus detritus, las probabilidades de hallar unas ú etros en terrenos dados, sus sustituciones, aplicaciones de los principios geológicos al encuentro y aprovechamiento de las aguas subterraneas, y otros muchas fines no menos importantes.

Sometida al dictamen de la real academia de ciencias esta adicion al primitivo pensamiento, no solo conviene en la utilidad, sino en la necesidad de completarlo con un mannal de geología con las mismas aplicaciones. El ministro que tiene la honra de dirigirse a V. M., al aceptar las bases propuestas por dicha corporacion, estima justo ofrecer iguales recompensas al autor del mejor manual de geología que á los de física, mecánica y química; y fundado en estos motivos, propone á V. M. el adjunto pro-

San Lorenzo 50 de julio de 1855 .- Señora .-A L. R. P. de V. M .= Manuel Alonso Martinez.

REAL DECRETO.

1. Se abre concurso público para adjudicar un premio de 20,000 ra un al autor del regior manual de geología aplicada á la agricultura y á las artes industriales que con aquella tienen relacion.

2. C Las condiciones del concurso y las ventajas que ademas se ofrecen al autor serán las que se espresan en la instruccion y programa que he tenido a bien aprohar con esta techa, oida la real academia de ciencias.

3. La real academia de ciencias será el juez del concurso.

4. ° Se pedirá á las Cortes la aprobacion de la cantidad ofrecida, consignándola al efecto en los

Dado en San Lorenzo á 31 de Julio de 4855.—Está rubricado de la real mano.-El ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

Condiciones generales y programa para la celebracion del concurso público sobre un Manual de geologia aplicada à la agricultura y à la in-

CONDICIONES GENERALES.

El objeto del gobierno de S. M. al celebrarlo es que se presenten reunidas en un Manual elemental todas las verdades útiles y prácticas que enseña en el dia geologia. Verificarlo sin hacer uso de los métodos demostraciones sublimes, propias de las ciencias, s la gran cuestion que tienen que resolver los opo-

Para ello ha de estar redactado el Manual en lenguaje claro, conciso y fácil de comprenderse, aun para aquellas personas que tan solo posean los conocimientos de las prácticas agrícolas é industriales.

Cuando los autores presenten las definiciones fundamentales de la ciencia, deberán acompañarlas de explicaciones y de ejemplos que las hagan facilmente perceptibles, desnudándolas de todo aparato científico. Cuando traten de las doctrinas, es de necesidad que estas se apoyen con ejemplos prácticos, esco giendo los de mas general y útil aplicacion á la agri-cultura y la industria. Siempre que sea posible deberán presentarse tablas y cuadros sinópticos sobre los resultados teóricos y prácticos de utilidad reconocida. Estas tablas se escribirán con arreglo al sis-

lo creyere útil, del programa siguiente, que sea para mejorarlo. El objeto es dar idea de lo que en aquel se exige, y el deseo del gobierno asegurar el logro de los mayores beneficios posibles pa ra la agricultura y la industria del país.

El premio consistirá en 20,000 rs. vn. El que lo obtenga recibirá ademas las recompen-

sas signientes: 1º Conservará la propiedad de su obra, pudien-

do hacer de ella cuantas ediciones quiera. El gobierno, costeando los gastos de la primera, le regalará 1,000 ejemplares, pudiendo aque hacer tirar ademas otros 200 para distribuirlos gratuitamente en la forma que mas convenga.

3ª Tendra el autor el derecho de usar de los moldes para hacer tirar de su cuenta, ademas de los 1,000 espresados, los que tuviere por conveniente. 4º. El Manual premiado, en el hecho de serlo quedara declarado libro de testo obligatorio para la enseñanza por espacio de cinco años, á contar desde su publicacion. Podrá prorogarse aquel derecho por

con aprabacion de la Real Academia de ciencias. Será condicion precisa para la adquisicion de estas recompensas que el autor se conforme con las alteraciones que para el mejor logro del objeto del con-

curso le proponga la propia Real Academia. El plazo del concurso será el de 18 meses, á contar desde la publicacion del programa en la Gaceta. Los que aspiren al premio deberán remitir su obra antes de la espiracion del plazo á la secretaria de la del Tesoro à la direccion del ramo, y el tenedor de libros la redacte en union de las de administradores, terio de Fomento. Se presentarán las obras en pliego cerrado y sellado, de modo que no se conozcan el nombre ni las circunstancias del autor. Dentro del pliego se incluirá otro con el mismo sello y epigrafe que lleve el original, el cual contendrá el nombre y domicilio del autor, á fin de que, en caso de adjucarle el premio, pueda comprobarse su identidad. Los para que gire letras con su propio timbre á cargo de de aquellos que no se juzguen acreedores al premio se quemarán sin abrirlos.

S. M. ha confiado, como consta en el real decreto, la censura y propuesta del premio á la ilustracion é imparcialidad de la real academia de ciencias. Estre los manuales presentados el que merece aprobacion, desechando desde luego los que no sean dignos

Y despues, verificando un detenido exámen y juicio comparativo entre los aprobados, formulará la propuesta para el premio, elevándola para su adjudicacion al ministerio de Fomento.

PROGRAMA.

Definicion de la geología y paleontología. Division y clasificacion del estudio de la geología sus relaciones con las demas ciencias y con las artes, y auxilios que de ellas pueden esperar unas

Nociones índispensables de geografia fisica para el estudio de la geología. Causas actuales que obran en la modificacion de

as rocas y terrenos en general. Definicion, division y clasificacion de las rocas mas comunes. Sus carácteres usuales ó mas sencillos. Elementos fundamentales y accidentales de cada una. Utilidad ó usos de ellas en estado de tales y en el detritus. Definicion y distincion general de los terrenos y

tar la sobreposicion, paralelismo o su falta, concordancia o discordancia, circunvoluciones, faltas y demas modificaciones interesantes que puedan presentar sus miembros, capas, etc. Resultados de aplicacion de estas considerociones. Métodos de hacer ensayos cualitativos para reconocer las sustancias minerales que predominan en un terreno dado.

Geografía hotánica y zoologia como introduccion al estudio de la paleontologia. Nociones generales de esta ó importancia del conocimiento de los fósiles, y de las deducciones y aplicaciones de aquellas dos ciencias á la agricultura y á las artes.

De los terrenos en particular: sus respectivos caractéres mineralógicos, paleontológicos y estatigráficos, acompañados de córtes y de figuras de los fósiles mas característicos. Minerales que en cada uno se hallan, y su aprovechamiento en los usos econó nicos y como mejoramientos y abonos. De las tierras vejetales y subsuelo y sus propiedades físicas. De los vejetales espontáneos que predominan en cada terreno, y del que los cultivados en grande apetecen. Modos de proporcionarlos por trasportes y desmon-tes á proximidad. Aplicaciones á la perforacion de nozos artesianos é inversos.

Ideas generales sobre la geogenia. San Lorenzo 31 de julio de 1855. - Aprobado por S. M. - Alonso Martinez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Exemo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q.D.G.) del estado de pago en que se hallaban por fin de junio último, segun la nota adjunta de la Direccion de Contabilidad de cata ministerio las consignaciones que la general del Tesoro publico hizo sobre la res que la general del Tesoro publico hizo sobre la co ntribucion de inmuebles á cargo de las Tesorerías de provincia por las obligaciones del culto, clero y religiosas en clausura; y al paso que S. M. se ha enterado con satisfaccion de que por lo general estaban cubiertas, hasta con esceso, por lo tocante al primer trimestre de este año y aun del seguddo, en diferentes provincias, no obstante los conocidos apuros del Tesoro público, deplora sin embargo el notable atraso que sufre el pago de dichas consignaciones en las provincias de Avila, Burgos, Coruña, Cuenca, Huesca, Leon, Lérida, Logroño, Santander, Soria,

Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Con este motivo, solícita S. M. de que en el pago de estas respetables atenciones haya por parte de las Tesorerías de Hacienda pública toda la exactitud que permitan las demas del Estado y la situacion apurada del Tesoro, ha tenido á bien mandar lo recomiende eficazmente à V. E., con encargo de que se sirva adoptar á este fin las disposiciones que estime acertadas, y para conseguir al propio tiempo que desaparezca en lo sucesivo la desigualdad que ahora se observa en la satisfaccion de una misma clase de

De real orden lo comunico a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1855.—Manuel de la Fuente Andrés. - Sr. ministro de Hacienda.

CRONICA DE MADRID.

Gobierno superior de la provincia de Madrid. - De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente.

Madrid .- Invadidos, 50. Muertos de los anteriores invadidos, 8. Idem de los invadidos en este dia, 22. Curados, 16.

Aranjuez .- Invadidos, 6, muertos de los anteiormente invadidos 1, idem de los invadidos en este dia 2, curados 3.

Estremera. - Invadidos, 7; [muertos de los anteriormente invadidos en este dia, 2; curados; 6. San Fernando .- Muertos, 1.

Torrejon de Velasco.-Invadidos, 4. Villarejo de Salvanés.-Invadidos, 21; Muertos de los anteriormente invadidos, 3, Curados, 5. Morata de Tajuña. -Invadidos, 3, muertos de

los invadidos en este dia, 1.

Fuentidueña de Tajo. — Invadidos, 32, muertos de los anteriormente invadidos, 8, idem de los de este dia, 3, curados, 21.

Valdaracete.-Invadidos 7, muertos 1. Torrejon de Ardoz .- Invadidos, 6, muertos de los nteriormente invadidos 2, curados 3. Chinchon .- Invadidos, 10, muertos de los anteriormente invadidos, 2, idem de los invadidos en este

dia 1, curados, 7. Villaconejos. - Invadidos, 4, muertos de los anteiormente invadidos 1. Curados 1. Carabaña.—Invadidos, 3, muertos de los ante-iormente invadidos 1, idem de los invadidos en este

lia, 1. Curados, 7. Colmenar de Oreja.-Invadidos, 15, muertos, 9, curados, 4.

Villaverde .- muertos, 1, curados, 2. Belmonte de Tajo. - Invadidos 12, muertos de los interiormente invadidos, 2, idem de los invadidos en este dia 1, curados, 4.

últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de la salud pública. Madrid á las doce de la noche del 3 de agosto

En los demas pueblos de la provincia, segun las

de 1855 .- Luis Sagasti. -El amante callejero.-El amante callejero es el galan de capa y espada de la sociedad ac-tual; sepáralos, sin embargo, una barrera de tamaño poco mas 6 menos de la torre de Babel, esta barrera mejor diriamos muralla, es el trabajo de dos siglos. Dos siglos de distancia entre dos tipos, por mas que sean ramas de un mismo tronco, son muchas para

El galan antiguo, si hemos de creer á los poetas del siglo XVII, era la misma discrecion y cortesia; valiente como buen español, y casi tan arrogante como valiente; celoso como buen enamorado; pero tan amante del decoro de su dama, como idólatra de su hermosura, seguiala cautamente; rondabale la calle con el disimulo posible en un enamarado; cantábale coplas galanas al compas de bien concertada música, y ponderaba sus gracias al amigo mas íntimo ó al criado, única imprudencia que cometia, ciego con la venda de Cupido, fuera de alguna que otra cuchillada con que solia alborotar el barrio de la señora de sus pensamientos en las calladas horas de la noche, si habia moro en la costa, padre ó hermano suspicaz al paño, ó ronda importuna que se adelantase à reconocerle y preguntarle nombre, condicion é intentos. En semejante caso, cualquiera hubiese hecho lo que él con iguales animos, tizona á la mano y probada su destreza para manejarla.

El galan moderno, ó sea el galan callejero, porque de los demas galanes nada queremos decir por ahora, ni es Cortés, ni Pizarro; la brevedad de sus amores no da lugar á celos, ni á quejas, ni á músicas, como no sean de requiebros con el acostumbrado estribillo de: «¿me permite usted que la acompañe?» tan desacreditado como antiguo. El sentimiento de lo bello, horriblemente desarrollado en él, le haria pasar por topo entre los amantes de gusto mas pervertido. Sus ojos embellecen cuanto miran, despojan á la misma vejez de sus canas y arrugas, hacen de lo blanco negro, y prestan al amarillo un vivo color de rosa que borra y disipa las

mas profundas ojeras. Exajeraba el galan don Felix la hermosura de su

bre del año auterior un proyecto de decreto para | formaciones, acompañando cortes gráficos para deno- dama; comparaba su frente con la azucena, sus megillas con el clavel, con el oro ó el ébano sus cabel os. Ciertamente las Bratrices, Isabeles y Anas de aquel tiempo no tendrian «dos soles por ojos,» como afirmaban sus apasionados; y, ¿para qué tanta claridad? Pero serian unas senoras muy guapas, limpias y bien criadas, y es suficiente. El galan callejero, por el contrario, se enamora de la primere que topa, lleve 6 no echado el velo, háyala 6 no examinado á la luz imparcial del sol, ó al reflejo del quinqué de la tienda donde se le aparece por primera vez, de espaldas ó de perfil, tanto monta. Desde aquel momento jura seguirla hasta el fin del mundo, y como, segun el, el roce solo del vestido de una mujer le conmueve y abre su corazon al amor, siguiéndola jura amarla; y tan religiosamente cumple su promesa, que antes de haber declarado su pasion á la bella desconocida, ya ha jurado lo mismo a una robusta jamona y á dos muchachas de tez morena que por ir juntas ó por el mismo camino no pudo amar por separado.

Las conquistas del amante callejero concluyen por

lo general antes de la primera cita. Igiene pública. Hoy debe resolverse en el ayuntamiento la cuestion acerca de si sera conveniente sacar las bacas de leche fuera de Madrid con motivo de la enfermedad reinante.

Celebramos que la opinion que emitimos hace pocos dias sobre este asunto hava sido tan felizmente sustentada por los periódicos de medicina cuya autoridad en esta cucstion es indisputable.

En vista de esto y de la reverente esposicion que los interesados han dirigido al ayuntamiento, probando no solo la utilidad de estos establecimiento dentro de la noblaciono singebastorio de la epidemia como lo acredita la esperiencia, en vista de esto, repetimos es de esperar que el ayuntamiento accederá á la demanda de los dueños de las casas de bacas en atencion á que la prensa médica cree hallar en ellas un eficaz antídoto de tan funesta enfermedad. Hágalo el ayuntamiento seguro de que tan nota-

ble acto de justicia merecerá la aprobecion de to-Otra receta contra el colera.-Parece que la menta acuática silvestre machacada y aplicada esteriormente al estómago, ha dado escelentes resul-

tados, segun dice un periódico, refiriéndose á noticias de Peniscola y á la manifestacion del médico de di-¡Al higo, al higo!-El ayuntamiento de

Madrid ha señalado el término de veinte dias para oir las proposiciones que se presenten sobre las obras de ensanche de la puerta del Sol.

Muerto vivo.-Dicen de Almagro, que haiéndose llevado al cementerio varios cadáveres, y dejado uno de ellos sin enterrar por no hallarse abierta la fosa que se le destinaba, se encontró al dia siguiente vivo y sentado sobre la caja. Sin responder en nanera alguna de la exactitud de la noticia, llamamos la atencion de las autoridades, á fin de que adopten las medidas necesarios para evitar casos de esta naturaleza, cuya sola posibilidad subleva todos los sentimientos humanitarios.

Antelectus apretatus — Cuatro jovenes de Montpeller, uno de ellos médico, llegaron a Paris el 14 de julio á ver la esposicion, y como no encontrasen un alojamiento cómodo y barato, se les ocurrió la idea de ir á pedir posada al hospital Dubois, situado en la calle de Franboarg Saint-Denis, donde, en efect), se establecieron como enfermos de aprension y encontraron buenos cuartos, buenas camas y una cocina delicada, á cinco francos por dia.

Revista de comisario.—Los señores jefes y oficiales en situacion de reemplazo y escedentes de estados mayores de plaza, pasarán la revista de comisario del mes actual, bajo la presidencia del señor brigadier mayor de plaza, el dia 4 á las nueve de la mañana, en el local de la calle de Capellanes, donde tuvo efecto la del mes anterior.

Policia impolitico.—A las altas horas de la

noche de anteayer, tuvo precision de salir la doncella de una persona amiga nuestra, à llamar al detener, quiso averiguar el objeto de su precipitado paso; pero como la doncella no se encontraba de humor ni espacio para satisfacer sus preguntas, el municipal se propasó á ultrajarla de la manera mas indecorosa. Buen ejemplo dan los señores del ehaleco blanco.

Caer en buenas manos - Pocos dias hace que á uno de los viajeros que salieron de Santander en la diligencia, se le olvidó en la vaca de la misma un saquito con 3,000 reales que, con poquisima precaucion, habia puesto entre la ropa del mayoral y zagales. Abandonados allí al contínuo subir y bajar de los viageros del imperial, pues que su dueño, que habia ocupado esta misma localidad, la dejó en Reinosa, como término de su viage, la desaparicion hubiera sido casi inevitable, á no caer el saquito en tan buenas manos. El mayoral, Julian Catalan, que jefe de la empresa, que suponemos será la de diligen-

cias generales. Escandalo.—A consecuencia de haber desarmado el capitan de la primera compañía del cuarto batallon ligero á tres de sus individuos, dos de ellos des, parece que ha habido serios disgustos entre los oficiales é individuos de la compania.

Que se cumplan los bandos —Un enorme

perro de propiedad particular, que, a pesar del bando reciente, anda continuamente sin bozal por la calle del Barquillo, junto al que sue presidio-modelo, acometió ayer tarde á un hombre que por allí pasaba, y se vió obligado á sostener una prolongada lucha con el animal para librarse de sus embestidas. El mismo, lo ha referido para que llamemos la atencion de los dependientes municipales, como encargados de hacer cumplir las disposiciones de la autoridad.

Similia Similibus.-Hoy que el terrible ólera-morbo está poniendo en un brete á la humanidad, vamos á referir un hecho acaecido en uno de los pueblos cercanos à la córte entre un matrimonio; hecho que pone de manifiesto la manera que tienen ciertas gentes de salir de los mayores apuros, y la poea importancia que dan al terrible huesped que stá diezmando nuestras poblaciones.

Parece que cierta desaprensiva y agreste muger, despues de haberse comido, sin permiso del sentido comun y sin el de su marido, una gran porcion de pepiuos y tomates, se sintió horriblemente atacada del cólera, lo cual encontrarán nuestros lectores muy verosimil: cuando la irreflexiva hija de Eva estaba sufriendo, por haber comido de la fruta prohibida, los estragos mortales del cólera, se presentó el marido, y enterado de la barbaridad de su muger, é indignado por ver pepinalmente menoscabada su autoridad marital, cogió una vara, de esas que se ponen correosas dando palos, y la propinó una dósis de ellos en los lomos tan bestial, como bestial habia sido la pepino-tomatada que la glotona se habia tragado. Este racional desahogo, produjo en la paciente una reaccion tan saludable, que á escepcion de un fuerte dolor de rinones, efecto de la medicina, se siente completamente restablecida.

Esta cura no estaba seguramente prevista por la ciencia: el despótico y feroz marido, puede esclamar sin temor de ser desmentido: mi muger me debe la vida: la he arrancado á palos de los bordes del sepulcro; lo cual no le librará de ser reputado, con justicia, como uno de los mayores bárbaros que hna comido sopas despues del reinado de Wamba.

A propósito.-El gobierno portugués acaba de contraer un empréstito de cerca de 33,000 du-ros para subvenir á las mejoras y dotacion del teatro de San Cárlos; y la municipalidad de Roma ha levantado otro de un millon de rublos para la cons-

truccion de un magnifico teatro. Ahora que nuestros aplaudidos poetas han espues-to las causas que mas han contribuido á la decadencia de nuestra literatura dramática, se negará nuestro ayuntamiento á concederles los poderosos medios que tiene en su mano para levantar la escena espanola a la altura que nuestro buen nombre reclama? Creemos que no, y es de esperar, por apurada que sea la situacion del ayuntamiento, en atencion á las muchas obligaciones que pesan sobre sus fondos, que siga el ejemplo de las municipalidades estrangeras, dotando y mejorando en cuanto le sea posible los dos teatros que posee en la corte, cuyas escesivas cargas han sido siempre un obstáculo para la formacion de companías de prestigio y dignas de la corte de

Memorial.-Ayer el ayantamiento-si no han mentido quizá,-se presentó respetuoso-este atento memorial:

«Una señora que habita—la calle del Hospital; allá á mitad de la calle—poco menos poco mas,—te-niendo en frente su casa—una fuente... digo mal, una ex-fuente seca y sucia,—y viéndose a su pesar —próxima a morir de sed—pues la fuente agua

Rendidamente suplica—con mucha necesidad—que se suprima la fuente—si pronto no ha de manar, -que una fuente que no mane-es la peor calamidad-que en este mundo perverso- puede una muier hallar.

pal,-de este memorial al margen-hizo poner: «No há lugar.»

Fuego.- Desde mañana habra, por espacio de tres dias, ejercicio de fuego en la pradera de San Isidro y en las inmediaciones de la puerta de Santa Bárbara.

Se fué - El 28 zarpo del puerto de Cadiz con direccion al Mediterrano, remoleada por el vapor holandes de guerra Sindoro, la fragata de la misma nacion y clase Doggersbank, que conduce a su bordo S. A. R. el principe de Orange.

La berlina misteriosa.—Hay entre todos

os cocheros que esperan en la Puerta del Sol vieno para navegar, uno tan bonachon al parecer, y con cara de tanta mansedumbre, que sin duda suele ser el predilecto para viajes misteriosos, segun el dialogo que antes de anoche tenia con un compañero suyo del cual solo pudimos pescarle lo siguiente: «De-sengañate, Domingo, mi berlina tiene alguna virtud particular, que yo no puedo comprender; ellu es que odus los personajes del Olimpiu se han dadu de ojo para yenir todas las noches á pascar en ella, con no poco contentu miu, pues suelen ser tales señores bastante generosus, segun las propinas que me dan.—
¿Pues comu es esu? le preguntó el compañero.—Yo no lu sé, le respondió aquel: entran prójimos y prójimas que yo juzgo por su esterior hombres y mueres; cierran las persianas y yo marchu; vamus por lo regular á parajes solitarius: y comu yo tengu buen oidu, me encuentro que no es mujer la prójima que esta adentru, sinu la diosa Venus, segun la llama el mancebu, que cun ella va, que debe, por lu que ambus dicen, ser Gupidu. Otra noche es la Felicidad la que la alquila: otra las Gracias, la Fortuna ú la Esperanza. En fia, Domingo, nu hay comu entrar en a mi berlina para ser dichosu, segun lu que á todus oigu.» Nuestros lectores no estrañarán que al oir nosotros esta relacion entrásemos con intencion de dar tambien un paseo en ella. Abrimos, pues, la portezuela y ordenando al cochero que se dirigiese a la Fuente Castellana, tomamos posesion de sus blandos almohadones. No es circunstancia iudiferente añadir que nos acompañaba nuestra muy cara y amada esposa, quien habiendo oido con nosotros el diálogo, en-tró en igual curiosidad y abrigó el mismo deseo. Al llegar à la puerta de Recoletos comprendimos que el cochero tenia sobradísima razon: el dios Morfeo se médico de la casa. En la calle se encontró con un habia apoderado completamente de todo el interior

Carreras de cabalios.-La sociedad de fomento de la cria caballar de España, de la que es pro-tectora S. M. la reina doña Isabel II, anuncia al público que las carreras de que trata su reglamento, tendrán lugar en los primeros dias del mes de octubre próximo (si el tiempo lo permite.) Para que las personas que quieran tomar parte en ellas puedan verificarlo, la so-ciedad pública el siguiente programa:

Carreras y aplicación de los premios.

1º S. M. la reina nuestra señora, deseosa de contribuir por todos los medios al fomento y perfeccion de la cria caballar de España, se ha dignado conceder un pré-

mio de 12,000 reales.

Pueden optar a el caballos enteros y yeguas espanoles de todas edades, llevando el peso que por su edad corresponda á cada uno, segun previene el articulo 6.º al hacer uso de su ropa se encontró, sin que nadie lo del reglamento: deberán correr tres vueltas de hipódro-observara, con aquel dinero, lo entregó intacto al mo, o sean 4,500 varas en 5 minutos y 45 segundos, y se adjudicará al que venza dos veces de las tres en que

podran disputar la preferencia.

2º Premio del ministerio de Fomento, 8,000 rs.

Podran disputarlo caballos enteros y yeguas españoles de todas edades, corriendo 3,000 varas ó sean dos vueltas de hipódromo, en 3 minutos y 48 segundos: lo estando de piquete en las Córtes, por motivos, al parecer, levisimos, y por manifestarle el tercero, no estando de servicio, que habia traspasado sus facultatando de servicio, que habia traspasado sus facultando de servicio de servicio de servicio de servicio de la serv correrán con tres libras menos del peso que por reglamento les corresponda.

5.º Premio del minisierio de la Guerra, 8,000 rs.

Deberá disputarse por caballos enteros y yeguas procedentes de caballo árabe ó inglés, y yegua de raza es-pañola, ó vice-versa, hasta la edad de 7 años; peso seun reglamento, dos vueltas de hipódromo, de tres dos veces en 3 minutos y 53 segundos. 4.º Premio de la inspeccion general de carabineros

Para caballos enteros y yeguas criados y nacidos en España, de edad de 5 años ó menos, corriendo en 3 minutos una distancia de 2,000 varas y venciendo de tres veces dos: peso, segun reglamento. Todo caballo ó ye-gua que habiendo corrido otras veces no haya ganado ningua premio, podrá disputar este con 10 libras menos de lo que marca dicho reglamento.

Premios de la Sociedad.

1.º Uno de 6,000 rs., que se disputará por caballo enteros y yeguas españoles de todas edades, dando dos vueltas de hipódromo en 4 minutos con el paso que por reglamento corresponde á cada uno, y se adjudicará al que venza dos veces de las tres en que podrán disputar la preferencia. Si el caballo vencedor tuviese 4 años ó menos, se le abonará una prima de 1,000 reales.

2.º Otro de 5,000, que podrán disputar caballos en-teros y yeguas españoles de 3 años ó menos corriendo una vuelta de hipódromo, ó sean 1,500 varas en 2 minutos, obteniéndolo el que venza dos veces de las tres en que podrá disputarse : peso segun reglamento.

5.º Otro de 2,000 para caballos enteros y yeguas españoles de 4 años ó menos, que con el peso que les corresponda por reglamento, corran una vuelta de hipódro-

mo en dos minutos. 4.º Reales vellon 2,000. Premio estraordinario de la sociedad para caballos y yeguas de todas edades: alzad la marca lo menos. Distancia dos vueltas una sola vez,: sin tiempo fijo. Traje y peso á discrecion. Los caballos estrangeros estáu escluidos. Al hacer la inscripcion cada individuo deberá depositar 100 rs. vn. que perderá n presentándose á llenar su compromiso.

Primer dia.

Premio de la inspeccion de carabineros de 1,009

reales.

Idem de la sociedad de 2,000 reales. Idem de la misma de 6,000 reales.

osilo - El abragas portugues nen-

Premio de la sociedad de 3,000 reales. Idem de S. M. la reina nuestra señora de 12,000

Idem extraordinario de la sociedad.

Los senores que inscriban caballos deberán justificar el origen de estos por un certificado, segun previene el art. 10 del reglamento.

Los dueños ó encargados de caballos inscritos deben tener prontos los ginetes que han de correr, pues el juez de campo puede dar salida sin esperar á los que falten, segun previene el articulo 38 del reglamento.

Ademas de las carreras anteriores, habra las deno minadas de guerra, de velocidad ó al trote por apuesta particulares, en que podrán tomar parte caballos y ye-guas estranjeros, con la circunstancia precisa de que sus dueños presentarán por escrito las condiciones que entre si estipulen en los dias marcados para la inscripcion.

La inscripcion para los caballos se hará en pliego. cerrados, que se remitirán al secretario de la sociedad, á casa del Excmo. señor marqués de Alcañices, calle de Alcalá núm 74, desde el día 27 al 30 de setiembre inclusive, de una á cuatro de la tarde: dichos pliegos se abrirán en presencia de los interesados 24 horas antes

VARIEDADES HISTORIA

CONTRAEVOLUCION DE INGLATERRA

ARMANDO CARRED.

CONTINUACION.

Los actos que podian parecer como procedentes al ministerio estaban de acuerdo con los de los dos principes para hacer que la justicia y la razon estuviesen de parte de aquellas resistencias. Aproximándose el año de 1672, destinado para principiar las hostilidades contra Holanda, conoció el gobierno que necesitaba de una larga prórroga del Parlamento para que no le molestase en aquellos preparativos que el pretesto de la triple alianza no podia enteramente cubrir y se dejó de convocarles. El ministerio empleó aquel tiempo de interrupcion en ensayar medidas arbitrarias y marchó rapida y francamente por aquel camino. Una concepcion financiera digna del genio de Shaterburg proporcionó al rey desde luego el dinero de que la prórroga del Parlamento debia privarle durante aquel año. Consistia esta en cerrar el tesoro, es decir en negar á los banqueros el reembolso de las cantidades que le adelantaban anualmente sobre los subsidios parlamentarios. La bancarrota del Tesoro obligó a los banqueros á á faltar ellos mismos á sus compromisos y produjo una larga paralizacion en los negocios. Fue suspendida con beneplácito del rey el acta de navegacion establecida por Cromwell en beneficio del comercio de Inglaterra; fueron restablecidas las leyes marciales que se habian anulado en tiempo de Cárlos I; y el gobierno se arrogó al monopolio de ciertos artículos; sucediendose en pocomeses todos aquellos golpes de autoridad.

por último, hasta á suspender por su atoridad privada las leyes pueden contra los papistas y los no conformistas. En lo sucesivo seria permicido á los primeros dedicarse á los ejercicios de su culto en sus casas; y los otros, podian tener reuniones despues de haberse provisto de la competente autorizacion. El ministerio quiso probar que aquella medida era popular, y para ello hizo dar dinero á algunos presbiterianos que firmaron represenciones dando gracias, en que no tuvo parte el gran número de no conformistas. Al mismo tiempo protestaban los anglicanes con la mas osada energia, poniendose declamar sus ministros desde los púlpitos, contra la inminente invasion del papismo. Dióseles órden por muchos obispes para instruir al pueblo en todas las controversias que separaban la iglesia anglicana de la romana. designándose personalmente el duque de York. El rey quiso emponer silencio á todos aquellos púlpitos que se cambiaron en tribunas políticas, pero se le representó que seria poco conveniente verle perseguir á los defensores de una creencia que profesaba; mas como para sostener las medidas arbitrarias, son necesarias leyes tiránicas. publicó una proclama amenazando con las penas mas severas á los que hablaran sin respeto de sus actos, ó que habiendo oido parecidos discursos, no fuesen en seguida á denunciarlos á los magistrados.

En todo aquel tiempo no hacian los ministros mas que provocar á la Holanda para obligarla á hacer reclama ciones que motivaran un rompimiento; pero estando determinada esta á toda clase de sacrificios para mantener la triple alianza, no tubieron resultado sus provocaciones. Reducido el gobierno de Cárlos II á violar la ley de medios para conseguirlo. Una flota mercante que volvia de Esmirna cargada de grandes riquezas fue a tacada en la marcha por una escuadra inglesa, mucho mas fuerte que la que escoltaba. Los holandeses escaparon sin pérdida notable, y Carlos que habia contado con sacar mucho dinero de aquel rompimiento, no obtuvo con su violencia mas que la triste ventaja de poder cumplir la promesa hecha á Luis XIV. La declaración de guerra á la Holanda, «1672» que es del mes de marzo dé dicho no, estaba basada en agravios imaginarios para hacer la guerra nacional. La de Luis XIV era mucho mas franca. El insolente monarca queria hacer entender á la

república holandesa que estaba descontento de ella, y

que su gloria exijia que se hiciese la guerra. Las fuerzas que desplegaron en mar y tierra los dos reyes Luis XIV y Cárlos II correspondieron al grado de mportancia que los dos aliados daban á la destruccion de la república holandesa, uno por sus planes de engrandecimiento, el otro para llevar á cabo sus proyectos de dominación absoluta. Como se ha dicho al hablar de la formacion de aquella liga que al principio estuvo oculta, Cárlos II y Luis XIV no se proponian abandonar al óven principe de Orange, despues de haber destruido la república holandesa, mas que una pequeña parte del territorio que entonces abrazaba, lo demas debian dividirlo entre si. Carlos II esperaba que dentro de un año se habria acabado la guerra, que la adquisicion de una parte de la Holanda restableceria su hacienda, permitiéndole gobernar sin el concurso del parlamento y favorecer una religion que le convenia; y en efecto, estuvo casi para realizar una parte de sus esperanzas. El duque de York habia sido poco feliz en el mar contra Ruyter; pero Luis XIV marchaba con un formidable ejército

Hem del ministerio de la Guerra de 8;000 reales. objeto, fundar el principio de la soberania absoluta mas tan grandes ventajas que los estados se vieron reducidos enviado cerca de él, babia esperado imbuirle los prin los recursos. Violando la cábala uno de los mas ant; pedir la paz desde el principio de la guerra (1672 á 1675). A pesar de haber hecho el pensionario Juan de Witt cuanto podia un hombre como él, el descontento popular le atribuyó las desgracias de una guerra que, segun decian, habia provocado con la exageracion de sus principios republicanos. Contra la voluntad de Witt e puso al principe de Orange á la cabeza de un ejército cuando todo el mundo desesperaba de la cosa pública, hizose notar desde el principio por la mas preciosa de las prendas militares por aquel tranquilo vigor de espíritu que no da siempre la esperiencia de los peligros.

No necesitó mas la pacion para acordarse de todos os méritos de una familia que por tanto tiempo le haoja sido tan querida y para hacer triunfar al partido Orangista. De Witt, representado como muy comprometido con ambos principes á fin de no ser un obstáculo eterno para la paz, se hizo en algunos meses un objeto de odio para aquellas gentes asustadas, y el por desgracia, en vez de hechar mano de la condescendencia necesaria en los inevitables estravios de la debilidad de os hombres, se abandonó al profundo sentimiento de desprecio que le inspiraban sus conciudadanos, separando su causa de la suya.

Juan de Witt tenia un hermano que largo tiempo habia participado con él el favor público y como él habia hecho grandes servicios y tenido raros talentos y eminentes virtudes. Corneille de Witt fué acusado por un miserable de haber querido envenenar al príncipe de Orange, y se puso á cuestion de tormento para hacerle confesar un complot que no existia. En medio de sus horribles tormentos, recito Juan de Witt algunes estrofas de la oda de Horacio Justum ac tenacem propositi mo. No pudiendo condenarle sus jueces, se contentaron con desterrarle. Juan de Witt que habia dimitido su cargo de pensionario, fué á buscar á su hermano para compañarle al destierro; pero en aquel mismo sitio fueron asaltados por un populacho fusioso, á cuyo frente estaban los gefes orangistas. Decir que fueron sacrificados y sus cadíveres hechos pedazos, es confesar que el patriotismo seria una virtud loca si no tuviese que ser apreciada mas que por la multitud, tal como la ignorancia y la supersticion la han formado.

A la muerte de los grandes hombres, Corneslle, y Juan de Witt siguió en Holanda una violenta reaccion contra los republicanos. Tanto avanzó la nacion en el abandono de los principios que tanto lustre habian dado, que no hubiera necesitado del principe de Orange, para apoderarse de la soberania mas que corresponder á las proposiciones que se le habian hecho. Pero él, con suma prudencia, desconfió de aquellas pasiones populares que eutonces le eran tan favorables y se contentó con el estatouderato. En tanto que se verificaba una revolucion completa en el gobierno, que todas las magistraturas se reuovaban en las provincias que no habian sido invadidas por Luís XIV, embajadores enviados por los Estados, solicitaron á un tiempo la paz en Francia y en Inglaterra, quedando el principe de Orange con las facultades de aprobar ó desaprobar las proposiciones que se le hiciesen. Fué una fortuna para la Holanda que Guillermo no fuese hombre capaz de sacrificar los intereses nacionales á los que Cárlos II y Luis XIV se esforzaban por presentarla como comunes á todas las testas coronadas. Los dos reyes victoriosos querian asociarle á la desmembracion de la Holanda, Algunos, poco importantes en si mismos, tenian por mandado por Tureua y el principe de Condé, obteniendo cias en compensacion de las que perdia. Bukingham

cipios de su amo y decidirle á ponerse al abrigo de la generosidad de Luis XIV y de la viva amistad del rey su tio; pero todos los recursos de su ingenio fracasaron contra la reserva de un joven ya esperimenado en el disimulo, quien tejiversándolo todo al pare tcer, ganaba un tiempo precioso, y le empleaba aon una increible actividad en asegurar la administracion, y en rehacer la disciplina de un ejército que habia desorganizado la caida de Witt.

Conociendo por fin Buckinghan que se burlabe de él quiso concluir, y en una última entrevista trató de imponer sus condiciones con fuertes arrebatos; pero el principe le cortó la palabra, declarándole que su pais le habia confiado sus destinos, y que no le haria traicion por miras puramente personales." Vuestro pais, le dijo Buckinghan, está á merced de mi amo y del rey de Francia, y es inútil que penseis en salvarle." Y muchas veces repitió con un tono de compasion afectada : "Principe, no veis que está perdida la Holanda?"-Veo, respondió Guillermo, que está en grave peligro; pero el medio seguro de no verla perdida es morir en el últi-

Despues de esta enérgica protesta, no restaba al principe mas que escitar en la nacion el sentimiento que la habia inspirado. Convocó una asamblea estraordinaria y la abrió manifestando él mismo cual era el estado de los negocios. Dijo cuáles eran las pretensiones de los aliados, y para probar que no estaban en posicion de sostenerlas, demostró á la Inglaterra desgarrada por la lucha sorda entre el rey y el parlamento, á la Francia escitando contra ella los resentimientos de la Europa entera, en tanto que estaba vilipendiada por el despotismo y arruinada por estravagantes gastos. Comparando despues los recursos de la Holanda con las fuerzas que podian desplegar sus enemigos, prometió, si todos le secundaban, hacer bien pronto prudente á un enemigo que media sus exigencias por la opinion que se formaba del desaliento de la nacion. Toda la asamblea, dice un hiseoriador, quedó asombrada de oir á una persona tan jóven hablar de tantas cosas con tanto conocimiento como juicio. No se oyó mas que un deseo unánime de defenderse hasta el último trance, manifestando que si la guerra era desgraciadr, se trasladarian á las indias Occidentales con todas las riquezas que pudiesen-

Asi pues, perdió Cárlos II toda esperanza de imponer la Inglaterra una paz desastrosa; y como ya se formaba en toda la Alemania contra la Francia la tempestad anunciada y tal vez conjurada por Guillermo, no vió mas que en una triste lontananza todos aquellos brillantes triunfos que él habia creido conseguir en una sola campaña, y con los cuales tan imprudentemente habia escitado su despotismo. Entonces hubiera querido volver las cosas entre él y la nacion al punto en que estaban cuando se separó de ella en todo el espacio tan rápidamente recorrido por el ministerio de la cabala. Pero todos los ingleses conocian sus proyectos. Su religion era sospechosa y la de su hermano declarada. Tantos actos arbitrarios cometidos desde dos años hacia, tantos desprecios á la representácion nacional, una guerra emprendida sin motivo plausible y sostenida con recursos que no confesaba; el mando de las armas dado al conde Schomberg, general procedente de Francia, el nombramiento de oficiales papistas para los puestos mas importantes; todo esto manifestaba bien á las claras la resolucion de destruir á un tiempo les libertades y la religion. Sin embargo, se necesitaba una nueva convocacion del Parlamento. La guerra habia agotado todos

guos privilegios de los Comunes, imaginó para asegurarse gran número de partidarios en aquella Cámara, espedir ella misma los verits de elecccion, en virtud de los cuales debian ser nombrados nuevos miembros para las plazas vacantes desde la última sesion.

(1673.) El parlamento volvió á abrirse á principios de 1673, el Rey en su discurso de apertura, pasó una rápida ojeada sobre todo lo que se habia hecho durante los diez y ocho meses de prórroga, y dió sobre algunos actos de que la nacion mas se quejaba, esplicaciones ridiculas. (1675 á 1674). Sobre la epedicion iregular de los Writs de eleccion dijo que se habia querido evitar qui la Cámara perdiese tiempo y que le habia diferido tante la presente convocacion para dar á sus mienbros tiempo de ocuparse de sus asuntos privados; sobre la ordenanzas en favor de los papistas se esplicó mas francamente, manifestando que estaba decidido á sostenerlas y que sobre este punto no sufriria ninguna contradiccion. Shaftesbury que habló en seguida, fué el encargado de dar las concernientes esplicaciones sobre la guerra.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER

TERMOMETRO.				Sch.
EPOCAS.	REAUMUR.	CENTIGRADO.	BARO- METRO	M LENTO
7 de la m. 2 del d. 6 de la tar.	26 s. 0.	20 s. 0. 35 1 ₁ 4 s. 0. 30 3 ₁ 4 s. 0.	26 p. 51 ₁ 21. 26 p. 5 1. 26 p. 5 1.	SO. SO. SO.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY. Es el dia 217 del año y el 46 del estío. SOL. Salió á las 4 horas y 55 m.—Se pone á las 7

El dia dura 14 horas y 10 m.-La noche 9 horas y LUNA. 21 de su edad.—Aparece á las 11 horas y

19 m. de la noche. – Pasa por el Meridiano á las 6 horas y 3 m. de la mañana. —Retardo 50 m. —Se oculta á la 1 horas y 19 m. de la tarde.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero, 6 sea al pasar el sol por el Meridiano, las 12 horas y

La ecuacion del tiempo es 5 m. 51 segundos.

CRONIGA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santo Domingo de Guzman, fundador.

CRONICA MERCANTIL.

COTIZACION OFICIAL.

Del colegio de agentes de cambio. Títulos del 3 por 100 consolidado, 31,30 c. Titulos del 3 por 100 diferido, 18,25 d. Amortizable de primera. 8,50 d. Amortizable de segunda 4,80 d,

Acciones de carreteras, de 1 abril de 1850. 63,50 d. Acciones de 31 de agosto de 1852. 65,50 d. Acciones del Banco de San Fernando, 99.50.

EDITOR RESPONSABLE D. BENITO MARIA ZAPPINO.

Imp. de D. T. FORTANET, Libertad, 29.

fin

ced

da

des

la

cor

ver

bla

nie

pie

mie

apt

el 1

ANUNCIOS DE EL OCCIONEDEN INCIDENTALES

HISTORIA POR JANER.

Exámen de los sucesos y circunstancias que motivaron el compromiso de Caspe, y juicio critico de este acontecimiento y de sus consecuencias en Aragon y en Castilla.

Obra que ha merecido el único premio, adjudicada sobre este asunto por la re Academia de la historia, en el concurso de 1855.

Su autor D. Florencio Janer, abogado de los tribunales de la nacion, individuo del ilustre colegio de abogados de Madrid, miembro de varias academias y corporaciones

Forma un tomo de 200 páginas con láminas y facsímiles. - Se halla de venta en las librerías de D. Angel Calleja, Carretas, y en la de Bailly Baillier, Príncipe, á 16

VERDADEROS POLVOS ERFRESCANTES.

Estos escelentes polvos refrescantes tienen garantida su bondad con el dictámen de tres profesores á quienes el Exemo Sr. Gefe político encargó su análisis científico; y declarados inofensivos á la par que

Para evitar que la malevolencia falsifique este precioso artículo de refrescos, defraudando los intereses del público, todos los papeles ltevarán una rúbrica, y se perseguirá ante la ley al que la suplante.

Hay polvos de limon, naranja, agrás, grosella, arroz, horchata de almendra y de chufas, únicos cris-

Se venden en la confiteria de Fernandez, calle de las Infantas, esquina á la del Clavel, al módico precio de 10 rs. docena, que contiene 24 vasos de medio cuartillo.—Cada papel suelto, un real.

CHOCOLATE DE LOGROÑO

DE D. JOAQUIN GONZALEZ Y HERMANOS.

Se vende en casi todas las calles de Madrid. Almacen principal, calle de la Salud, n.úmero 9, esquina á la Esta fábrica, que es la mayor y mas adelantada que hasta ahora se conoce, es movida por las aguas del cau-

Las ventajas que en ealidad y precios llevan los chocolates que en ella se fabrican, nadie los podrá esplicar mejor que los consumidores, á cuyo juicio dejamos las alabanzas que nosotros habíamos de hacer.

Precios en Madrid.



NO MAS TOS.

Pastillas pectorales de la Ermita, preparadas ánicamente para la tos, ronquera, anginas y demas irritaciones y afecciones del pecho y garganta.—La presteza con que obran y su feliz resultado, con especialidad en los padecimientos crónicos que parecian incurables, han hecho correr la fama de su bondad por todas partes como lo acredita el crecido número de pedidos que constantemente se hace de ellas hasta del estranjero.

Precio, 8 rs. caja con su prospecto. Depositos en Madrid: botica del señor Lletget, Puerta del Sol, inmediato á la calle del Archal; señor Sacz, calle del Principe; señor Ulzurrum, calle de la Cruz; señor Aparicio, calle del Clavel.

BOTICAS EN LAS PROVINCIAS.

Albacete, D. Juan Arcangel y Riarnon; Alicante, D. José C. Bellido; Almeria, D. Eleuterio Carras, cosa; Andujar D. Antonio Romero; Aranda, Don Juan Balbas; Arévalo, D. Domingo Diaz; Algeciras, D. Antonio Reina; Alcoy, D. José Bisbal; Antequera. D. Rafael Mir; Alcalá de Henares, Don Juan de Urrutia; Almagro, D. Jeandro Perez; Almaden, D. José Blanco; Alberique, D. José Cabello.

bello.

Barcelona, depósito general, D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm-4; doctor Astalls, pórtico de Xifré; doctor Grau. Barra de Ferro; Sr. Padró, botica del Globo. Badajoz, doctor Silva; Burgos. D. Julian Llera; Bilbao, Sr. Somonte, Bailen, D. Diego Serrano; Briviesca, D. Pedro Ortega.

Cartagena, D. Pahlo Marqués; Coruña, D. José Villar; Córdoba, doctor Avilés; Ciudad-Real, señor Canencia; Cáceres, D. Florencio Martin y Castro; Castellon de la Plana, D. Luis José Gil; Calatayud, D. Atanasio Zardoyo; Cádiz, Sr. Luengo, calle de Linares; Cuenca, D. Antonio Senen de Castro, Chiclana, D. Agustin Ortiz; Daimiel, Don José Maria Cruz; D. Benito, D. Juan Hernandez.

Elche, D. Juan García; Ecija, Sr. Fernandez.
Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Mas-

Ferrol, D. Felipe Romero; Figueras, Sr. Mas-

Granada, D. Miguel Delgado; Gerona, doctor Garriga; Guadix; D. José Ruiz; Guadalajara, Don

Juan Almazan.

Huesea, D. Cárlos Camo; Haro, D. Francisco
Baltánas; Huelva, D. Francisco Montero.

Jaen, doctor Rey; Játiva, D. Serapio Artigues y don Vicente Grens; Jerez de la Frontera,
Sr, Puiggener.

Lérida, D. Antonio Abadal; Leon, D. Antonio halanzon; Logroño, D. Ildefonso Zubia; Lugo, D. Manuel Anselmo Rodriguez; Loja, D. José Ezequiel Ruiz; Lorca, don Antonio Zarruz; Luarca, D. Francisco Martiuez.

Málaga, D. Pablo Pralongo y Murda, D. Juan Maria Lopez; Motril, D. Juan José Valle; Mataró, doctor Salviña; Medina del Campo, doctor Gonza res; Mayorga, doctor Fernandez de Tomé; Manza-nares, doctor Serna; Molina de Aragon, Don Pasenal

Bailon Ergueta; Marchena, D. Francisco Montero, Moron, D. Antonio Ceballos. Rérida, Sr. Cervantes Oviedo, doctor Argüelles; Orense, doctor Serra, Osuna, D. Francisco Bazan.

Onteniente, D. Angel River. Orihuela, D. Pedro Berruez.

Pamplona, doctor Landa; Pontevedra, D. Juan Ventura Arjivai; Palencia, D. Mauricio Perez. Requena, D. Bartolomé Ganose; Reinosa, Sr. Ca-maleño Ronda, D. José Aguilar; Reus, doctor An-

dreu.

Santander, doctor Corpas; Santiago, D. A. M.
Fernandez Dios; Soria, D. Benito Calahorra; Salamanca, don Angel Villar, Segovia, D. Juan Gonzalez; San Sebastian D. Diego Irastorza; Sax. Don Casimiro Ulzurrum, Santa Cruz del Mudela, Don Sebastian del Peral, Sabadell, D. Eseban Aguirre.

Tarragona, doctor Cuchi y D. Joaquin Marti; Truglilo, D. Joaquin Elias; Tarrasa, D. José Ballourrat; Tudela, don Rafael Merino; Teruel, Don Juan Pedro Lagasea; Talavera, de la Reina, Dou Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; To-Isidoro Martinez; Toro, D. Felipe Hernandez; Tolosa, D. José Gregorio Ezcundia; Toledo, don Valeriano Perez; Tuy, D. José Amoedo; Villanue-va, señorSanz; Tortosa, Sr. Monner.

Utrera, D. Juan Maria Fernandez.

Valencia, botica del Sr. Andreu y de D. Miguel Domingo y Roncal; Valdepeñas, Sr. Palacios; Vich, D. Pedro Canudas; Vitoria, D. Toribio Cerrillo; Valladolid, Sr. Camaleño, botica del Sr. Villar calle de Savissa Villar Miller calle de Savissa Villar Calledon Vill llar, calle de Santiago; Velez-Málaga, D. Indalecio del Mármol; Vigo, D. José M. Chao, Villafranca de Guipúzcoa, Sr. Jáuregui. Zaragoza, D. Diego Prado.

ESTRANGERO.

PORTUGAL. Lisboa, Sr. Durao, calle de Mártires núm. 47.; A. F. de Aceredo, botica-laboratorio, plaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Lotorio, piaza de D. Pedro, Sr. Barreto, calle del Loreto, señor Avilar, calle Augusto; Sr. Belen, calle
de Estanqueros, Sr. Zercedello, productos químicos,
largo del Cuerpo Sanio; Oporto, Sr. Araujo, plaza
de D. Pedro, y Sr. Figneras, droguero.

Brasil. Las primeras boticas de Rio Janeiro, Bahia, Fernanbuco, Marañon, etc.

Nota. Hay en dichas boticas de Madrid la faamosa tintura de ajenjos sin alcohol, que es una especialidad para combatir todas las afecciones derivantes del estómago.

Hay tambien el elixir doble de ajenjos, ó sea artemisia-absinthiam, cuyas virtudes se acreditan con el Diario de Avisos de 30 de setiembre que se refiere de periódico Barcelo-nés del 16.

El depósito general está establecido por el autor M. B. en la droguería de D. Manuel Santisteban, calle de Toledo. Los señores boticarios que no tienen depósitos, podrán dirigir sus pedidos, que con prontitud seran sa-tisfechos, y con descuentos proporcionados,

A LA VILLA DE PARIS, CATTE DE ALCALA, número 36, entresuelo. Almacen de Sederias, Manteletas, Encajes, Lenceria confeccionada para señoras y niños, y Novedades de la última moda. En este establecimiento hay un camisera de Paris de

GUIA

DEL VIAGERO EN ESPAÑA.

QUINTA EDICION.

La Guia es un libro indispensable para todo el que via-ja por necesidad ó por gusto. Contiene la descripcion de los caminos y carreteras de España, asi generales como trasversales, indicando los pueblos que atraviesan, distancia que median de unos á otros, rios puentes. etc., y le acom-paña un mapa itinerario topografico y de caminos hecho espresamente para esta obra, y un cuadro en que se da noticia del

Camino de Hierro de Bayona à Paris,

con otras muchas cosas útiles á los que se decidan á ha-cer este viage. El mapa y el cuadro se pueden usar apar-te de la obra Un tomo en 8. º mayor de mas de 500 páginas, edicion

esmerada,i en buen papel, con grabados:
Se venden á 20 reales á la rústica y 24 encuadernado en Madrid en el despacho del establecimiento de Mellado, calle del Principe, número 25, y en la libreria de Cuesta, calle Mayor. En provincia en casa de los correspousales de dicho establecimiento

GRAN SALON UNIVERSAL PARA LIMPIAR Y charolar el calzado, Puerta del Sol, núm. 22, frente al Principal. El buen betun que se despachaba en la tienda de las patatas fritas, se espende ahora en dicho establecimiento, donde se vende tambien un ungüento para curar radicalmente los callos y inhan nava conita toda alvas de radicalmente los callos, y jabon para quitar toda clase de manchas. Se hace igualmente toda compostura de cristal, loza y mármol. Hay gran surtido de cepillos, charol y

NOVISIMA GUIA DE CONVERSACIONES MODERnas en español, francés é inglés; nueva edicion segun Par-dal, Ochoa Richard, Corona y Salder: Madrid, 1823: un tomo en 18º de bolsillo; encartonado 8 rs.

Novisima guia de conversaciones modernas en español é inglés; nueva edicion segun Pardal, Ochoa, Richard, Corona y Salder: Madrid, 1854, un tomo en 18º de bolsillo;

rona y Salder: Madrid, 1854, un tomo en 18º de bolsillo; encartonado, 6 rs.

Estos libritos son indispensables, lo mismo para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas lenguas, como tambien para los que ya las conocen; á los primeros les facilitan con recreo y sin trabajo la adquisición de las palabras mas usuales y la colocación mas oportuna de ellas en las frases de la conversación, cosa muy difícil para los en las frases de la conversacion, cosa muy difícil para los que se dedican al estudio de un idioma fuera del país en donde se habla; los segundos tienen la inmensa ventaja de no olvidar con su lectura lo que han aprendido; perfeccionar y facilitar cada dia mas el lenguaje familiar. Basta decir en su apoyo, que actualmente están adoptados como libros

de testo por casi todos los profesores particulares, de los code testo por casi todos los profesores particulares, de los colegios, institutos, etc.

Se hallan en Madrid, libreria estranjera y nacional de
Cárlos Bailly-Bailliere, calle del Principe, núm. 11.

En provincias: Barcelona, Gorchs, Piferrer; Bilbao, Astuy;
Cádiz, Abelardo de Cárlos, Revista médica; Coruña, libreria
Española; Granada, Zamora, Perez de la Frontera, Bueno; Lugo, Pujol, Soto; Málaga, Moya; Murcia, Nogués;
Galan; Oviedo, Alvarez; Palma de Mallorca, Garcia; Santiago, anchez y Rúa, Calleja; Sevilla, Geofrin, Fé; Va
lencia, Mateu Cervera; Valladolid, Rodriguez; Vitoria
Robles; Zaragoza, Andrés, Heredia.

Execusion el galars don forir la hermosura de su consido copas desputa del reimedo de Wannia.